

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-288/96, ramo Correos, Asturias

#### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretariado en el procedimiento de reintegro por alcance número C-288/96,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-288/96, del ramo de Correos, Asturias, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 10 de septiembre de 1997.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-288/96, del ramo de Correos, Asturias, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado, como demandante y, como demandado, don Ramón Álvarez Collar, contratado temporal de Correos que prestaba sus servicios en la oficina técnica de Mieres (Asturias) y de conformidad con los siguientes. I. Antecedente de hecho. II. Hechos probados. III. Fundamentos de derecho. IV. Fallo. Primero.—Declarar como importe en que se cifran los perjuicios causados en los fondos públicos la de 5.145 pesetas. Segundo.—Declarar como responsable contable directo de malversación contable a don Ramón Álvarez Collar, en rebeldía. Tercero.—Condenar al demandado al pago de la suma en que se cifran los perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública. Cuarto.—Condenar, también, al citado don Ramón Álvarez Collar, al pago de los intereses de demora devengados, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios. Quinto.—Acordar la contratación de la cantidad en que se han cifrado la responsabilidad contable declarada en la cuentas y balance del organismo autónomo de Correos y Telégrafos a fin de que quede reconocido como derecho a cobrar en su presupuesto de ingresos. Sexto.—Condenar, igualmente, a don Ramón Álvarez Collar, al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y respecto a don Ramón Álvarez Collar por edictos, al estar declarado en rebeldía, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer ante la Sala de Justicia de este Tribunal, recurso de apelación, a presentar ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, ajustando la tramitación de dicho recurso al correspondiente a la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Manuel Ramos Vargas, declarado en rebeldía.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario general, José Antonio Pajares Giménez.—54.362-E.

Actuaciones previas número 137/96, Ramo ONLAE, Málaga, seguidas contra doña Purificación Martínez de Rasche.

#### Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Señor don Fernando de la Cueva Irazzo, Delegado Instructor.—Madrid, a 19 de septiembre de 1997.—Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procedase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a doña Purificación Martínez de Rasche, en la cuantía de 830.012 pesetas, derivadas de un descubierto en los fondos del ONLAE, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, bien sea en concepto de reintegro o de depósito, a expensas de lo que se resuelva en fase jurisdiccional, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a doña Purificación Martínez de Rasche.

Dado que doña Purificación Martínez de Rasche, con documento nacional de identidad 2.023.732, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta providencia mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Purificación Martínez de Rasche, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparecida los perjuicios legales que ello le conlleve.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—El Delegado Instructor, Fernando de la Cueva Irazzo.—54.703-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Advertida errata en la inserción de edictos de interposición de recursos contencioso-administrativos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 1 de octubre de 1997, página 17431, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el número de recurso correspondiente a «Bacardi Martini España, Sociedad Anónima», donde dice: «2/1110/1997...», debe decir: «2/1100/1997...».—54.346-E CO.

##### Sección Cuarta

Advertida errata en la inserción de edictos de interposición de recursos contencioso-administrativos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 1 de octubre de 1997, página 17432, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de recurso correspondiente a don César Alias Tuduri, donde dice: «4/0000790/1997...», debe decir: «4/0000701/1997...».—54.567-E CO.

##### Sección Cuarta

Advertida errata en la inserción de edictos de interposición de recursos contencioso-administrativos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 1 de octubre de 1997, página 17432, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de recurso correspondiente a doña Leocadia Valeria Ayquipa Centeno, donde dice: «4/0000748/1997...», debe decir: «4/0000784/1997...».—54.582-E CO.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/785/1997.—Don DELMIRO GARCÍA FORTÉS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-7-1997, sobre denegación de ascenso.—53.957-E.

5/724/1997.—Don JESÚS GUTIÉRREZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-7-1997, sobre ascenso.—53.967-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/739/1997.—Don LUIS JAVIER GARCÍA BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-4-1997, sobre inutilidad física.—53.968-E.

5/750/1997.—Don JUAN ALBERTO PEROTE PELLÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-5-1997, sobre suspensión de funciones.—53.972-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/791/1997.—Don ESTEBAN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.—53.954-E.

5/753/1997.—Doña MARÍA PAZ PÉREZ MACÍAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso a Capitán.—53.959-E.

5/802/1997.—Don CRESCENCIO CARRASCO RAMOS y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación a ascenso.—53.960-E.

5/792/1997.—Don DOMINGO MARTÍN ARROYO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.—53.962-E.

5/682/1997.—Don JULIO FEIJOO PENELA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-4-1997, sobre suspensión en funciones y cese en su destino.—53.964-E.

5/789/1997.—Don VICENTE GARCÍA GÓMEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—53.971-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/801/1997.—Don ENRIQUE BRAVO FERNÁNDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.—53.953-E.

5/811/1997.—Don JUAN MANUEL ORTEGA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-7-1997, sobre antigüedad.—53.956-E.

5/794/1997.—Don URBANO PORTELLA MILLÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-6-1997, sobre obligatoriedad del abono de cuotas a dicha asociación mutua.—53.965-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Antonio Dura Carrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado en la providencia de fecha 10 de septiembre de 1997, en la ejecutoria número 619/1994, juicio oral número 540/1993, dimanante de PALO 40/1990 del Juzgado de Instrucción número 1 de Villajoyosa, por medio del presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta, la vivienda sita en plaza del Caudillo, número 19, segunda puerta, 5, de Pedreguer, anotada en el tomo 469, libro 33, folio 67, finca número 5.393, anotación A y B, del Registro de la Propiedad de Pedreguer (Alicante), propiedad de «Promociones San Pablo, Sociedad Limitada», que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Aguilera, sin número (antigua cárcel de Benalúa), Alicante, en la forma siguiente:

Se convoca la primera subasta para el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se convoca una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, sin no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa, número 0204000078061994, oficina 0141.

Dado en Alicante a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Dura Carrillo.—El Secretario.—54.740-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### A ESTRADA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 18/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Heriberta Brea Barrerio, contra doña María Luisa Puente Ferrin y don Miguel Romero Seage, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio en construcción de tres plantas, destinado a centro de enseñanza, sito en la villa de A Estrada, en la avenida de Fernando Conde. Su planta baja se destina a recreo, gimnasio, preescolar, actividades múltiples y servicios; la planta primera a tres aulas, bibliotecas, despachos y servicios, y la segunda planta a cinco aulas, laboratorio, despachos y servicios. La superficie total construida es de 2.229 metros cuadrados en planta baja, estando destinada el resto de la superficie a patios. Este edificio se encuentra en el centro de una parcela de 2.975 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 26 metros, con la avenida de Fernando Conde, en línea de 28 metros 20 centímetros, con doña Elisa Feros y otros, y en línea de 5 metros 40 centímetros, con don Maximino Ron Neira; sur, con camino; este, en línea de 18 metros 82 centímetros y 65 metros, con don Maximino Ron Neira, y oeste, en línea de 24 metros, perpendicular a la avenida Fernando Conde, y en otra de 49 metros 60 centímetros, con doña Elisa Feros y otros. La prolongación de la línea indicada de 5 metros 40 centímetros hasta alcanzar el lindero oeste, mide 16 metros 40 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, tomo 412, libro 310 de A Estrada, folios 181 y 181 vuelto, finca número 37.417, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 45.906.208 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Benito Vigo, número 53, A Estrada, el día 7 de noviembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 12 de diciembre del corriente año, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera salvo con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de la subasta.

Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de enero de 1998, las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 16 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—54.764.

## ALBACETE

### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/1988, promovido, por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Prodenia Bautista Mañas, don Luis Milán Tárrega, doña María Bautista Mañas, don Antonio Milán Tárrega, doña Aida Arellano Muñoz, don José Milán Tárrega, doña Belén López Pedrón y don Ricardo Milán Tárrega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que la final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas del siguiente día.

En tercera subasta el día 11 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que dicha tercera subasta será sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018044788 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad de 1.879.286 pesetas, en concepto de depósito para cada una de las fincas, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Dos. Piso primero, destinado a vivienda y considerado como porción determinada de la casa número 7, antes 12, de la plaza de don Santiago Bernabéu, de Almansa. Tiene su acceso por una escalera con puerta a la calle y situada a la derecha de la fachada principal del inmueble, escalera que tiene 1 metro de ancho 8 metros 40 centímetros de fondo. Este piso está distribuido en diversas dependencias; tiene servicios de luz eléctrica, agua potable y alcantarillado, y ocupa una

superficie o área plana de 104 metros 19 decímetros cuadrados. Y tomando como frente la fachada principal de edificio, linda: Derecha, don Luis Piqueras López; izquierda, don Ricardo Martín Oltra y patio de la planta baja o finca 1, y fondo, dicho patio de tal planta baja y, además, con patio que es anejo de este piso y que se reseña a continuación.

Es anejo de este piso una porción de patio existente al fondo del total edificio, que ocupa una extensión de 97 metros 71 decímetros cuadrados, y el que tomando como frente su línea paralela con la de la fachada principal del edificio linda: Frente, la planta baja o finca 1 del inmueble; derecha, don Luis Piqueras López; izquierda, don Ricardo Mari Oltra, y fondo, doña Rosa Hernández Ruiz.

Cuota de participación: A efectos de beneficios, cargas y acuerdos, así como en los elementos comunes, tiene una cuota de 0,50 por 100.

Título: Comprada a don Jesús Sánchez López y doña Josefa Soriano Tomás, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Almansa don José Gabriel Brau Soto el día 2 de febrero de 1972.

Inscripción: Libro 268, folio 28 vuelto, finca número 18.034, inscripción segunda.

2. Urbana.—Casa en Almansa, calle Queipo de Llano, hoy Manuel de Falla, número 15. Consta de planta baja y cámaras con diversas dependencias. Mide 9 metros de fachada por 8 metros de fondo, o sea 162 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Josefa Martínez Gil; izquierda, don Miguel Sánchez, y fondo, Juan Martínez Castillo y doña Ramona Alcaraza Pérez.

Título: Comprada a don José Martínez Cuenca mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Caudete y sustituto de Almansa, por vacante, don José Manuel García de la Cuadra el día 17 de agosto de 1978.

Inscripción: Libro 184, folio 146, finca número 8.306, inscripción cuarta.

Dado en Albacete a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—La Secretaria.—54.810.

## ALBACETE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 79/1997, de Registro, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-la Mancha, representado por la Procuradora doña Julia Palacios Piqueras, contra don Pascual Ortega Jiménez y doña Isabel Villar Garrigos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.134.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día, 9 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados de las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarlos de forma personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En la villa de Barrax, en la prolongación de la calle Álvarez Quintero, sin número de orden. Superficie 324 metros cuadrados, y se compone de una nave o almacén de 309 metros cuadrados y de un pequeño local destinado a oficina, de 15 metros cuadrados, con una altura dicha edificación de 7 metros cuadrados. Linda: Frente, prolongación de la calle Álvarez Quintero; derecha, entrando, Gabino López Sevilla; izquierda, Juan Cano Navarrete, y fondo, calle Velázquez, con instalación de energía eléctrica, agua y alcantarillado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.792, libro 80 de Barrax, folio 216, finca 5.821, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta en 7.134.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.840.

## ALBACETE

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 63/1997, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla La Mancha, representado por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra don José Rafael Santos Cifo y doña María Soledad Calderón Montoya, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca ubicada en el edificio sito en Albacete, calle del Pozo, número 2, esquina a la plaza de Isabel II, finca espacial número 7. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, subiendo por la escalera al llegar a su planta, se sitúa a la derecha primera, tipo A. Ocupa una superficie útil de 41 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.702, libro 349, de la sección tercera, folio 70, finca número 22.868, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 9.947.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.947.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados de las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarles de forma personal.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.760.

## ALCAÑIZ

### Edicto

Doña María José Sánchez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Bruna Lavilla, contra don Antonio Lahoz, doña María Antonia Aranega, don Joaquín Lahoz y doña Joaquina Leal, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas, por primera vez el día 10 de noviembre de 1997, en su caso, por segunda el día 5 de diciembre de 1997 y por tercera vez el día 9 de enero de 1998, las fincas que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 426400018005297, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se

entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutante para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

### Bienes que se subastan

1. Parcela 2. Terreno en partida Pedreras, de 165 metros cuadrados de superficie, finca 8.463. Valorada, en 7.306.200 pesetas.

2. Parcela 3. Terreno en partida Pedreras, de 170 metros cuadrados de superficie, sobre la que existe construida una nave industrial, de una sola planta, que ocupa 260 metros cuadrados de superficie, finca 8.464. Valorada en 5.346.000 pesetas.

3. Nave industrial, sita en la partida Pedreras, de 270 metros cuadrados de superficie construida, que consta de una planta, finca 10.562. Valorada, en 4.932.900 pesetas.

Todas del término de Calanda.

Las dos primeras propiedad de don Antonio Lahoz Gascón y doña María Antonia Aranega Fernández y la tercera propiedad de don Joaquín Lahoz Gascón y doña Joaquina Leal Abadía.

Dado en Alcañiz a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Sánchez Martín.—El Secretario.—54.766.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 465/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, S. C. A.», representada por el señor Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Antolín Mañas y esposa, doña Josefa Moreno Nieto, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.361.033 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 9 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 15 de enero, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo C.—Sita en la primera planta alta, número 4, de los elementos individuales del edificio de cinco plantas en la calle Montalbán, también conocida por terrazos Alhambra, Loma de Cardenas, término de Almería, superficie construida de 75 metros 70 decímetros cuadrados, y útiles de 70 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle Montalbán; sur, pasillo distribuidor de planta; este, vivienda tipo B de igual planta, y oeste, vivienda tipo D de igual planta. Cuota: 5,2 por 100.

Inscrita al tomo 814, libro 222 de Almería, folio 106, finca número 8.284, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 5.050.500 pesetas.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—54.728.

## ANTEQUERA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1997, a instancia de Caja Rural de Málaga S. Coop. Crédito, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Juan José Pinto Pinto y doña Araceli Pinto Pinto, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 5 de diciembre de 1997; para la primera; caso de no existir postores, para la segunda, el día 5 de enero de 1998, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, el día 5 de febrero de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera en el libro 47 del valle de Abdalajis, folio 73, finca número 2.102, situada en la urbanización «Doctor Conejo Mir», calle Doctor Conejo Mir, 12, del valle de Abdalajis. Su solar tiene una superficie de 181 metros cuadrados.

Se saca a efectos de subasta en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Sirva el presente, igualmente, de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaria.—54.812.

## ANTEQUERA

## Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Dolores Castillo Díaz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997; en segunda subasta, el día 15 de enero de 1998; y en tercera subasta, el día 10 de febrero de 1998, todas ellas a las diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2904000018/116/97, el 20 por 100 al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habida la deudora hipotecaria, sirva el presente de notificación en forma, de las fechas y condiciones de las subastas.

## Fincas objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra calma secano, en el paraje Hechos de San Juan de Dios, sitio Lagunillas Bajas, término de Antequera, de cabida 13 fanegas 3 celemines, igual a 8 hectáreas 36 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 998, libro 581, folio 99, finca número 32.431, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 7.880.000 pesetas. Rústica.—Una casa en el paraje Hechos de San Juan de Dios, sitio Lagunillas Bajas, en término de Antequera, con superficie de 64 metros cuadra-

dos, con un ruedo con superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 998, libro 581, folio 105, finca número 32.437, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 1.320.000 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—54.808.

## AOIZ

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de quiebra voluntaria número 421/1996, a instancias de «Estampación y Mecanizado, Sociedad Anónima» (ESYME), sobre quiebra voluntaria, se convoca a los acreedores para que el día 31 de octubre de 1997, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado a celebrar la Junta general de acreedores para aprobar las cuentas presentadas por la sindicatura.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario de Navarra» y en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Aoiz a 19 de septiembre de 1997.—El Juez, Fernando Poncela García.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—54.726.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 211/1995, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel Ángel Cortés Campos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1998; para la segunda, el día 16 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Olara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistentes en 7.350.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 211/95.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrado, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

## Bien especialmente hipotecado:

Unos-dos-F.—Apartamento número 34, sito en la segunda planta, integrante del elemento o módulo C, con frente a la calle Camí del Roig, del complejo urbanístico sito en término municipal de Palafróls, en el paraje denominado «Manso Juanisacreu», ubicado en la manzana formada por las calles Riera de la Burgada, Camí del Roig y avenida Costa Brava. Se encuentra en el ala izquierda del cuerpo de edificación del que forma parte, el cual, a su vez, se encuentra en la parte izquierda del total módulo o elemento C. Su acceso se verifica a través de una escalera que parte del vestíbulo situado a la derecha, entrando, del local número 1. Tiene una superficie útil de 45 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Frente, calle Camí del Roig; derecha, entrando, con el apartamento número 33 y caja de escalera; izquierda, con el bloque o módulo A del conjunto, y fondo, vuelo del patio posterior, privativo del apartamento número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.492 del archivo, libro 66 de Palafróls, folio 46, finca número 4.152, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que sirva para dar publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—54.714.

## ARRECFE

## Edicto

Doña Hilda Rodríguez Betancór, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 369/1995, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Coinclima, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 12 de noviembre de 1997, a las nueve horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 12 de diciembre de 1997, a las nueve horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las nueve horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 8.520.000 pesetas, no admitiéndose en la primera

subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta postura que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere la condición segunda y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Número 16. Local ubicado en la planta tercera del edificio sito en la calle José Antonio, de la ciudad de Arrecife, isla de Lanzarote. Tiene una superficie construida de 71 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de aseo. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, con pasillo; sur, vuelo de la calle José Antonio; este, local número 17 de propiedad horizontal, y oeste, edificio de Mapfre. Inscripción: Inscrita al folio 221 del libro 175, tomo 1.010, finca número 16.817, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 31 de julio de 1997.—La Secretaria.—54.809.

## ARRECIFE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita los autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad número 55/1995, seguidos a instancias del Procurador don Marcial López Toribio, en nombre y representación de don Heribert Heis y doña Gisela Scherger Geis, contra «Transcontinental Holidays, Sociedad Limitada» y «Farovista Park, S.A.C.», declaradas en rebeldía, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Sale a subasta cincuenta cincuentaunavas partes indivisas respecto de la siguiente finca: Finca número 11.613, urbana número 66, bungalow de una sola planta identificado en el número 1.505, sito en la parcela 24 del Plan Parcial Montaña Roja, en playa Blanca, del término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 82 metros 7 centímetros cuadrados, y consta de salón, cocina, pasillo, un baño, un dormitorio, solana y una terraza. Linda: Norte, zona ajardinada común; sur, zona ajardinada común; este, zona ajardinada común y vía peatonal interior denominada calle Quince, y oeste, bungalow identificado con el número 1.306 de esta división horizontal. Cuota 0,58 centésimas de entero por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.496.659 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante o actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.504.

## ÁVILA

### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 17.000.000 de pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, contra la entidad mercantil «Buenos Aires de Gredos, Sociedad Anónima», y la sociedad mercantil «Río Tormes de Gredos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 10 de noviembre y 10 de diciembre de 1997 y el 9 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es el que se indica al pie de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar, en el momento de hacerlo, haber hecho la consignación

del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios, con veinte días de antelación a la fecha prevista para la primera subasta, en previsión de que al intentar la notificación personal en los domicilios que constan en autos éstos resulten en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

Parcelas de terreno sitas en la localidad de El Barco de Ávila (Ávila), en la urbanización denominada «Buenos Aires Gredos»:

1. Parcela número 177, encuadrada en la manzana número 4. Tiene una superficie de 780 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 181; sur, transversal T-8; este, parcela número 176, y oeste, parcela número 178.

Se valora en 195.000 pesetas. Queda gravada en 156.000 pesetas de principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 59, finca 2.220.

Tipo para la primera subasta: 223.080 pesetas.

2. Parcela número 179, encuadrada en la manzana número 4. Tiene una superficie de 570 metros cuadrados. Linda: Norte, transversal T-5; sur, parcela número 178; este, parcela número 180, y oeste, transversal T-7.

Se valora en 142.500 pesetas. Queda gravada a responder de 115.000 pesetas de principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 63, finca 2.222.

Tipo para la primera subasta: 164.450 pesetas.

3. Parcela número 180, encuadrada en la manzana número 4. Tiene una superficie de 780 metros cuadrados. Linda: Norte, transversal T-5; sur, parcela número 178; este, parcela número 181, y oeste, parcela número 179.

Se valora en 195.000 pesetas. Queda gravada a responder de 156.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 65, finca 2.223.

Tipo para la primera subasta: 223.080 pesetas.

4. Parcela número 181, encuadrada en la manzana número 4. Tiene una superficie de 780 metros cuadrados. Linda: Norte, transversal T-5; sur, parcela número 177; este, parcela número 182, y oeste, parcela número 180.

Se valora en 195.000 pesetas. Queda gravada a responder de 156.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 67, finca 2.224.

Tipo para la primera subasta: 223.080 pesetas.

5. Parcela número 183, encuadrada en la manzana número 4. Tiene una superficie de 780 metros cuadrados. Linda: Norte, transversal T-5; sur, parcela número 175; este, parcela número 184, y oeste, parcela número 182.

Se valora en 195.000 pesetas. Queda gravada a responder de 156.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 129, finca 3.005.

Tipo para la primera subasta: 223.080 pesetas.

6. Parcela número 185, encuadrada en la manzana número 1. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde-2; sur, transversal T-5; este, parcela número 186, y oeste, zona verde-2.

Se valora en 125.000 pesetas. Queda gravada a responder de 100.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 69, finca 2.225.

Tipo para la primera subasta: 143.000 pesetas.

7. Parcela número 186, encuadrada en la manzana número 1. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde-2; sur, transversal T-5; este, parcela número 187, y oeste, parcela número 186.

Se valora en 125.000 pesetas. Queda gravada a responder de 100.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 71, finca 2.226.

Tipo para la primera subasta: 143.000 pesetas.  
8. Parte de la manzana número 15, que comprende las parcelas número 1, 2, 3, 4 y 5, ambas inclusive. Tiene una superficie de 4.124 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde-4; sur, transversal T-1; este, parcela número 6 de esta misma manzana, y oeste, transversal T-3.

Se valora en 1.031.000 pesetas. Queda gravada a responder de 825.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.514, libro 35, folio 133, finca 3.007.

Tipo para la primera subasta: 1.179.750 pesetas.  
9. Parcela número 211, encuadrada en la manzana número 16. Tiene una superficie de 750 metros cuadrados. Linda: Norte, transversal T-1; sur, parcela número 198; este, parcela número 210, y oeste, transversal T-3.

Se valora en 187.500 pesetas. Queda gravada a responder de 150.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.514, libro 35, folio 135, finca 3.008.

Tipo para la primera subasta: 214.500 pesetas.  
10. Manzana número 17, que comprende las parcelas números 1 al 11, ambas inclusive. Tiene una superficie de 8.563 metros cuadrados. Linda: Norte, transversal T-1; sur, avenida A-1; este, manzana número 18, y oeste, transversal T-2.

Se valora en 2.140.750 pesetas. Queda gravada a responder de 1.712.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.514, libro 35, folio 127, finca 3.009.

Tipo para la primera subasta: 2.448.160 pesetas.  
11. Parcela número 121, encuadrada en la manzana número 8. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 119; sur, parcela número 123; este, parcela número 122, y oeste, fondo de saco F.S.-10.

Se valora en 200.000 pesetas. Queda gravada a responder de 160.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 31, finca 2.207.

Tipo para la primera subasta: 228.800 pesetas.  
12. Parcela número 125, encuadrada en la manzana número 8. Tiene una superficie de 833 metros cuadrados. Linda: Norte y este, fondo de saco F.S.-10; sur, parcela número 126, y oeste, transversal T-9.

Se valora en 208.250 pesetas. Queda gravada a responder de 167.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 35, finca 2.209.

Tipo para la primera subasta: 238.810 pesetas.  
13. Parcela número 174, encuadrada en la manzana número 4. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 184; sur, transversal T-8; este, transversal T-6, y oeste, parcela número 175.

Se valora en 375.000 pesetas. Queda gravada a responder de 300.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.514, libro 35, folio 127, finca 3.004.

Tipo para la primera subasta: 429.000 pesetas.  
14. Parcela número 111, encuadrada en la manzana número 8. Tiene una superficie de 782 metros cuadrados. Linda: Norte, fondo de saco F.S.-6; sur, parcela número 115; este, parcela número 112, y oeste, parcelas números 110 y 113.

Se valora en 195.500 pesetas. Queda gravada a responder de 156.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.514, libro 35, folio 107, finca 2.994.

Tipo para la primera subasta: 223.080 pesetas.  
15. Parcela número 126, encuadrada en la manzana número 8. Tiene una superficie de 717 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 125; sur, parcela número 127; este, fondo de saco F.S.-10, y oeste, transversal T-9.

Se valora en 169.250 pesetas. Queda gravada a responder de 143.000 pesetas de principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 37, finca 2.209 bis.

Tipo para la primera subasta: 204.490 pesetas.  
16. Parcela número 127, encuadrada en la manzana número 8. Tiene una superficie de 717 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 126; sur, parcela número 128; este, fondo de saco F.S.-10, y oeste, transversal T-9.

Se valora en 179.250 pesetas. Queda gravada a responder de 143.000 pesetas de principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 39, finca 2.210.

Tipo para la primera subasta: 204.490 pesetas.  
17. Parcela número 155, encuadrada en la manzana número 8. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 154; sur, parcela número 156; este, parcela número 160, y oeste, transversal T-9.

Se valora en 200.000 pesetas. Queda gravada a responder de 160.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 43, finca 2.212.

Tipo para la primera subasta: 228.800 pesetas.  
18. Parcela número 156, encuadrada en la manzana número 8. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 155; sur, parcela número 157; este, parcela número 161, y oeste, transversal T-9.

Se valora en 200.000 pesetas. Queda gravada a responder de 160.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 45, finca 2.213.

Tipo para la primera subasta: 228.800 pesetas.  
19. Parcela número 157, encuadrada en la manzana número 8. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 156; sur, parcela número 158; este, parcela número 162, y oeste, transversal T-9.

Se valora en 200.000 pesetas. Queda gravada a responder de 160.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 47, finca 2.214.

Tipo para la primera subasta: 228.800 pesetas.  
20. Parcela número 158, encuadrada en la manzana número 8. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 157; sur, fondo de saco F.S.-10; este, parcela número 153, y oeste, transversal T-9.

Se valora en 250.000 pesetas. Queda gravada a responder de 200.000 pesetas del principal del préstamo. Tomo 1.508, libro 22, folio 49, finca 2.215.

Tipo para la primera subasta: 286.000 pesetas.

Dado en Ávila a 15 de julio de 1997.—El Secretario.—54.322.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber y participa: Que en los autos de referencia seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, y que se siguen con el número de autos 222/1997-3, se ha presentado demanda de procedimiento especial señalado en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, para los casos de extravío, sustracción o destrucción de letra de cambio y pagaré, formulando la siguiente denuncia:

Que se ha producido un extravío del efecto cambiario y del pagaré que a continuación se detallan:

Letra de cambio número A 3740036.

Librador: U. T. E. PACSA-AISER, calle Balmes, 150, Barcelona.

Librador: «Sistema de Tubos, Sociedad Limitada», calle Córcega, 597, primero, primera, Barcelona. Importe: 220.266 pesetas; vencimiento: 25 de abril de 1997.

Domicilio de pago: Banco Atlántico, avenida Diagonal, 407-bis, de Barcelona.

Pagaré:

Librado: «Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima» (PACSA), calle Cardenal Marcelo Spinola, 52, Madrid.

Librador: «Sistemas de Tubos, Sociedad Limitada», calle Córcega, 597, primero, primera, Barcelona.

Importe: 143.202 pesetas; vencimiento: 25 de abril de 1997.

Domicilio de pago: Banca Catalana, ronda Universidad, 35, Barcelona.

Y para que el tenedor de los títulos citados pueda comparecer en este Juzgado y formular oposición a contar desde el plazo de un mes de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, expido el presente edicto en Barcelona a 31 de julio de 1997. Se faculta al portador para su diligenciamiento.—El Secretario judicial sustituto, Ángel Martínez Guinaliu.—54.762.

## BARCELONA

### Edicto

Don Isidre Llobet i Aldabo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de congnición número 1.524/1991-5.ª, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de la finca sita en la calle Santa Rosalía, números 139 y 151, de Barcelona, contra doña Justa Doblado Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Laietana, número 2, tercera planta, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en primera subasta y por el precio de su valoración de 9.500.000 pesetas; el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza

mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de subasta figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 837, libro 837, folio 139, finca número 35.013.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Isidre Llobet i Aldabo.—La Secretaria.—54.807.

## BURGOS

### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Jesús David Franco Muñoz y doña María Blanca Porras Lejarreta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca urbana que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Banco Bilbao Vizcaya y a la cuenta número 1.074-0000-18-0171-96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Burgos, número 31, vivienda apartamento, letra D, de la planta cuarta alta del edificio número 18, escalera primera, de la calle de la Concepción. Tiene una superficie de 59 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, baño y terraza. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 4 de Burgos al tomo 3.332, libro 120, sección segunda, folio 124, finca número 10.039.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañá.—La Secretaria judicial.—54.669.

## CÁDIZ

### Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Teresa Conde Mata, contra don Santiago Ramos Pez, doña Ana Cañas Rodríguez y «Suministros Industriales S. Ramos, Sociedad Limitada», en lo que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo: Pactado con la escritura de la hipoteca de 44.300.000 pesetas para la urbana, almacén o nave industrial, y 10.000.000 de pesetas para el local número uno-B; para la primera subasta el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1997.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1997.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1998, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1228-0000-18-111-96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

### Bienes hipotecados que se subastan

1. Urbana: Almacén o nave industrial, construido sobre una parcela de terreno en La Laguna, distrito de Segismundo Moret, de esta ciudad, situada al fondo de la casa número 20 de la calle Servando Martínez del Cerro de la que se segregó, con la que linda por su frente al norte; al este, con la finca de los herederos de doña Elena Gómez; al sur, con otra que fue de don Manuel Fernández Pujo, y al oeste, con otra de doña Blanca Piera; ocupa una superficie de 377 metros 73 decímetros cuadrados. El almacén o nave industrial ocupa la totalidad de la parcela, cubierta de hornigón armado, sin distribución interior, teniendo construido un cuarto de aseo situado a la derecha entrando.

Título: Obra nueva ante el Notario de Cádiz don Rafael de Cózar Pardo, el día 28 de abril de 1988, habiendo adquirido la parcela por compra a don José y don Joaquín Sánchez Bermúdez, en escritura de 29 de diciembre de 1982, ante el que fue Notario de esta ciudad, don Francisco Manrique Romero. Inscripción: Tomo 1.185, libro 127, folio 111, finca número 8.246-2.ª

2. Local número uno-B, en planta baja izquierda de la casa número 20 de la calle Servando Martínez del Cerro, de esta ciudad, sin distribución. Ocupa una superficie de 51 metros 23 decímetros cuadrados; tiene su frente al norte, en la calle Servando Martínez del Cerro, y desde esta linda por la derecha al oeste, con resto del local de que se segregó; izquierda, al este, con finca de doña Elena Gómez, y fondo, al sur, con la finca antes descrita.

Título: Comprada a don José y don Joaquín Sánchez Bermúdez en escritura de 29 de diciembre de 1982, ante el que fue Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero. Inscripción: Tomo 362, folio 56, finca número 25.490-2.ª

Dado en Cádiz a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—54.815.

## CÁDIZ

### Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 495/90, a instancias del Procurador señor Medialdea Wandossell, en nombre y representación de Unicaja, contra don Francisco Torres Vázquez, doña Isabel Patrón Gómez, don Jesús Torres Vázquez y don Modesto Conde Barea, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

La subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a la doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1997.  
Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1997.  
Tercera subasta: El día 12 de enero de 1998 y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos. Para el supuesto de que no se pudiese verificar el señalamiento de subasta en forma personal a los demandados, se entenderá cumplimentada con la publicación del presente edicto.

#### Bien que se subasta

Urbana: Número 46.—Vivienda con acceso por el portal número 2 de la calle Terán, de San Fernando, en planta quinta, letra B, tipo T5. Consta de entrada, cocina con terraza lavadero, salón-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, finca número 27001, tomo 605, folio 124.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—54.847.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Monje, contra don Michael John Cookson y doña Alam Patricia Cookson, en reclamación de 1.055.171 pesetas de principal, más 300.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describen por primera, segunda

y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 29 de octubre de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas y para la tercera, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso segundo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo del bien ascendente a las sumas que más adelante se indican. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta C30540000170050/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignar alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bien que sale a subasta

Urbana: Inmueble situado en el chalé «El Mirador», localidad de la urbanización «Cala Flores», municipio de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, finca número 14.004, inscripción quinta, libro 396, folio 188, sección primera.

Valor de tasación: 9.209.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—54.789.

### CERDANYOLA DEL VALLÈS

#### Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallès y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número 35/1997, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Carretero, contra doña Laura Calafell Sarrion, en los que en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas; caso de resultar desierta, en segunda subasta, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, y si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma a la deudora, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca hipotecada

Entidad número 46, vivienda en planta piso entre-suelo, puerta primera, de la casa sita en Montcada i Reixac, paseo de Font Puudenta, números 12, 12 bis, 14 y 14 bis, y pasaje Carreras, números 11, 13 y 15. Con entrada por el paseo Font Puudenta, número 12 bis. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, con superficie construida de 76 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès, como finca 12.560, tomo 1.008, libro 307, de Montcada i Reixac, folio 133.

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 10 de septiembre de 1997.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—El Secretario.—54.647.

### CERVERA

#### Edicto

Doña María Teresa Pampalona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número 246/1993, a instancia de «Agropecuaria de Guisona, S. C. L.», representada por el señor Xucla, contra don Félix Aisa Gil, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán con la relación de bienes, subastas que se practicarán con las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición cuarta.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de noviembre de 1997, a las once horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se señala para que tenga lugar,

Segunda subasta: El día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar,

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes propiedad de los demandados que salen a subasta, con su precio de tasación, son los siguientes:

Porción de terreno que en su día se destinará a favor parte de la calle Justicia de Aragón, en La Almunia, de 72 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, con la calle Justicia de Aragón; este, finca descrita como resto, y oeste, con la carretera de Alpartir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, tomo 1.847, libro 160, folio 15, finca 10.907. Procede de la segregación de la registral número 10.281.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Parcela de terreno en La Almunia, en la partida Carrera de Alpartir, calle Justicia de Aragón, que constituye la parcela 15 del plano de emplazamiento, de 120,59 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, en la longitud de 10,25 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela 14; izquier-

da, parcela 16, y fondo, parcelas 8 y 9. Procede de la segregación de la registral número 10.911, anotada actualmente en el Registro de la Propiedad de La Almunia, tomo 1.847, libro 160, folio 31, finca 10.923.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Parcela de terreno en La Almunia, en la partida Carrera de Alpartir, calle Justicia de Aragón, que constituye la parcela 16 del plano de emplazamiento, de 120,59 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, en una longitud de 10,25 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela 15; izquierda, parcela 17, y fondo, parcelas 7 y 8, que procede, asimismo, de la segregación de la registral número 10.911, anotada actualmente en el Registro de la Propiedad de La Almunia, tomo 1.847, libro 160, folio 32, finca 10.924.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Cervera a 31 de julio de 1997.—La Juez, María Teresa Pampalona.—La Secretaria.—54.802.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña María Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 693/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Antonio Aranda Tardón y doña María del Mar Soler López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4 del núcleo, en el núcleo III, vivienda unifamiliar en término de Galapagar, calle Molino de la Navata, 67, finca 13.678, tomo 2.776, libro 271 de Galapagar, folio 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta: 52.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, María Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—54.616.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 772/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Velasco Moruno, doña Primitiva Rodado Trujillo y doña Paz Álvarez Pajares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre, de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0772/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral 5.375, sita en la calle Cedro, número 6, vivienda B-1, de Torreledones (Madrid).  
Tipo de subasta: 19.073.600 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de septiembre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—54.615.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Luis Ángel León Marín y doña Virginia López Cobo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0362/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 96. Vivienda cuarto, letra D, escalera centro, del portal número 3, hoy número 7, de la calle Ramón Fernández Soler, de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.620, libro 503, folio 80, finca 24.628.

Urbana.—Número 161. Local destinado a garaje, denominado garaje 1.3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.642, libro 525, folio 199, finca 24.883/2.

Urbana.—Local número 161. Local destinado a garaje, denominado 1.3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.642, libro 525, folio 201, finca número 24.683/3.

#### Tipo de subasta:

Finca registral 24.618: 13.389.000 pesetas.

Finca registral 24.683/2: 1.102.500 pesetas.

Finca registral 24.683/3: 1.102.500 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de septiembre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—54.619.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Jesús Sevillano Crespo, contra doña María Oca Centol, don Pedro Oca Centol, doña Elena Oca Centol y don Carlos Martínez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0334/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 39 del plano parcelario, al sitio de Arroyo de Trofas, hoy calle Clavel, número 4, término municipal de Torreledones, y vivienda de una sola planta dentro de dicha finca. Finca registral 1.719, inscrita al tomo 2.919, libro 152 de Torreledones, folio 63.

Tipo de subasta: 13.650.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de septiembre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—54.644.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Batres Pérez y doña María Victoria Calzada Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0327/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 4 del conjunto urbanístico «Hórreo V», en término municipal de Alpedrete, perteneciente a la manzana 7, sector 5. Finca registral 5.177, inscrita al tomo 2.534, libro 98, folio 69 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta: 9.124.190 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—54.614.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 392/1994, se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Pozanco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario constituido sobre las siguientes fincas:

1. Urbana: Casa en Colmenar Viejo, calle Carretas, número 18, hoy número 12, de dos plantas; la baja, diáfana, con 185 metros cuadrados, y la superior destinada a vivienda, con 185 metros cuadrados, con varias dependencias, estando el resto de lo no edificado destinado a patio y con una superficie total de la finca de 913 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo y libro 21, folio 150, finca 1.964.

2. Urbana: Nave almacén en esta localidad, calle Carretas, números 4 y 6, con una superficie edificada de 360 metros cuadrados, y el resto del terreno destinado a aparcamiento y muelle de carga, teniendo una superficie total la finca de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, tomo y libro 60, folio 167, finca 1.594, duplicado.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días las fincas expresadas, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y en la que servirán como tipo de licitación el señalado en la escritura de hipoteca, que es de 47.495.015 pesetas para la registral número 1.964 y de 16.260.000 pesetas para la registral número 1.594; caso de no haber postores o postura admisible, y en segunda convocatoria se señala el día 9 de febrero siguiente, a igual hora; ésta con rebaja del 25 por 100 del tipo dicho; de darse análogas circunstancias y en tercera, se fija el día 9 de marzo de 1998, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 23650000-18-392/94, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo ésta hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La subasta tendrá lugar por lotes separados.

Quinta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 3 septiembre de 1997.—El Secretario.—54.786.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1995, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza, contra don Julio Manzanares García y doña María Pilar Sánchez Tapia, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 24.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Piso segundo derecha, en planta segunda del bloque o edificio construido sobre la parcela 3, tipo A-2, del portal número 5, calle Foresta, número 9, en Tres Cantos. Ocupa una superficie útil de 122 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 478, libro 61, folio 14, finca 4.000.

Y para que sirva de notificación general así como a los deudores si resultaren en paradero desconocido, expido en Colmenar Viejo a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—54.715.

#### COLLADA

##### Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez de Primera Instancia número 4 de Collada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Manuel Luengo Tuñón y doña Clementina Nevado Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 95 o piso 4.º D de la calle Beasáin, número 10, sita en la urbanización «Ciudad Parque Henares», en San Fernando de Henares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al folio 222, tomo 1.164, finca 4.945-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—54.768.

## CHANTADA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por la Juez de Primera Instancia de Chantada, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Francisco Gonzalo Álvarez Gómez, en nombre de doña Aurora Fernández Moure, sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Fernández Moure, nacida en Axufe-San Pedro de Viana (Chantada), el 20 de febrero de 1905, hija de don Ramón Fernández Cudeiro y doña Primitiva Moure Porto, vecina de Chantada, donde tuvo su último domicilio en Axufe-San Pedro de Viana, que marchó a Buenos Aires, hace unos setenta años, teniéndose noticias de la misma regularmente hasta la guerra civil española, que fue cuando se perdió el contacto con la misma, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de ella y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Lugo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Chantada a 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—50.690.

y 2.ª 2-10-1997

## ELCHE

### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, número 422/1990, seguidos a instancias de «Talleres Baeza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Campos, contra don Antonio Núñez de Castro, representado por el Procurador señor Pérez Campos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 12, vivienda izquierda desde el descansillo de la escalera en la cuarta planta alta de pisos, del edificio sito en San Juan, de Alicante, plaza de la Constitución, antes plaza del Caudillo, número 8 de policía, destinada a vivienda, con una superficie de 112 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Linda: Derecha, entrando, plaza de la Constitución; izquierda, solar de don Alejandro Lillo, y espaldas o fondo,

casa número 9 de la plaza de la Constitución. Representa una cuota en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de 5,40 por 100, participando en los gastos de escaleras y ascensor con 5,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al folio 11, libro 209, tomo 1.606, finca número 11.119-N. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—El Secretario.—54.667.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 137/1996, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan José Cereto Jiménez y doña Amparo Massague Conde, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 4241000018013796) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 5. Vivienda en la planta primera, puerta segunda o derecha, del edificio sito en Calafell, avenida Mossen Jaume Soler, número 23, con acceso por la escalera B del número 24. Tiene una superficie útil aproximada de 82,94 metros cuadrados y una terraza de 15,16 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, recibidor, paso, tres habitaciones y dos baños. Linda: Frente, pasillo

de acceso, escalera, patio de luces y vivienda puerta izquierda o primera de la misma planta; derecha, entrando, casa número 24 de la avenida Mossen Jaume Soler; izquierda, calle Mallorca, y fondo, con la avenida Mossen Jaume Soler. Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 616, libro 402 de Calafell, folio 33, finca número 29.282.

Tasada a efectos de la presente en 14.232.625 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de junio de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaría.—54.794.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 28/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Ferrallados y Estructuras Comarruga, Sociedad Anónima», se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 4241000018002896), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

### Fincas objeto de subasta

Entidad número 59. Vivienda tipo F, señalada con el número 15, sita en la planta segunda del bloque B del conjunto urbanístico en término de Creixell, urbanización «Rincón del César», consta

de recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Cabida aproximada: 48 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; a la derecha, entrando, con vivienda número 14 de igual planta y bloque; a la izquierda, con vivienda número 16 de esta misma planta y bloque, y al fondo, con espacio común interior entre los dos bloques.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 438, libro 59 de Creixell, folio 82, finca número 4.165, inscripción segunda.

Entidad número 60. Vivienda tipo A, señalada con el número 16, sita en la planta segunda del bloque B del conjunto urbanístico en término de Calafell, urbanización «Rincón del César», consta de recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Cabida aproximada: 48 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; a la derecha, entrando, con vivienda número 15 de esta misma planta y bloque; a la izquierda, con vivienda número 17 de igual planta y bloque, y al fondo, con espacio común interior entre los dos bloques.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 438, libro 59 de Creixell, folio 85, finca número 4.166, inscripción segunda.

Tasadas a efectos de la presente en: La finca número 4.165, en 6.636.777 pesetas, y la finca número 4.166, en 6.605.323 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en el Vendrell a 26 de junio de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaría.—54.795.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 114/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don José Solé Godall y doña Rosa Palau Serranía, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 4241000018011497) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

### Las fincas objeto de subasta son:

Urbana número 4. Local comercial señalado con el número 3, que es el segundo del frente del edificio radicado en la calle del Comercio, número 3, de Torredembarra. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados y consta de una sola dependencia susceptible de dividirse, con un terreno de uso privativo en su derecha, de 60 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 903, folio 121, finca número 6.236-N. La hipoteca causó la inscripción quinta.

Seis cien avas partes indivisas de la urbana: Unidad número 1, que forman una sola dependencia, susceptible de dividirse, de la casa sita en Torredembarra, barrio Marítimo, calle Comercio, número 3. Tiene una superficie de 668 metros cuadrados. Cuota: Es de 15,24 enteros por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 961, finca número 6.230-N. La hipoteca causó la inscripción al tomo 338, libro 124, folio 103, finca 6.230, inscripción decimioctava.

Tasadas a efectos de la presente: La finca número 6.236-N, en 8.000.000 de pesetas, y la finca número 6.230, en 1.418.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 26 de junio de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaría.—54.805.

## FIGUERES

### Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 391/1992, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Industrial de Forjados, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.800.000 pesetas; de 3.000.000 de pesetas, y 10.400.000 pesetas por las fincas 16.629; 16.632 y 16.634, respectivamente.

En segunda subasta, caso de quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Entidad número diecisiete. Vivienda B, en la planta quinta, del edificio sito en Figueres, en la Ronda del Cardenal Gomá o nueva travesía de la carretera general de Madrid a Francia, sin numerar, de superficie 102 metros cuadrados, más 29 metros cuadrados de terraza, lindante, norte, con las viviendas A y C, de su misma planta y caja de escalera y ascensor; al sur, con vuelo del terreno de la comunidad; al este, con vivienda C de su misma planta y al oeste, con vivienda A de su misma planta.

Cuota: 2,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.644, libro 309, folio 101, finca número 16.629, inscripción tercera.

Entidad número veinte. Vivienda B, en la planta sexta del edificio sito en Figueres, en la Ronda del Cardenal Gomá o nueva travesía de la carretera general de Madrid a Francia, sin numerar, de superficie 102 metros cuadrados, más 29 metros cuadrados de terraza, lindante, norte, con las viviendas A y C de su misma planta y caja de escalera y ascensor; al sur, con vuelo del terreno de la comunidad, al este, con vivienda C de su misma planta y al oeste, con vivienda A de su misma planta.

Cuota: 2,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.644, libro 309, folio 107, finca 16.632, inscripción tercera.

Entidad número veintidós. Vivienda en la planta ático, del edificio sito en Figueres, en la ronda del Cardenal Gomá o nueva travesía de la carretera general de Madrid a Francia, sin numerar; de superficie 168 metros cuadrados más 258 metros cuadrados de terraza, lindante; norte, vuelo del terreno de la comunidad; sur, vuelo de terreno de la comunidad; este, con el tejado, y al oeste, con el vuelo de la calle, mediante terreno de la comunidad. Cuota: 5,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.644, libro 309, folio 111, finca 16.634, inscripción tercera.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—54.817-E.

## FRAGA

## Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 58/1996, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Carmen Casas Chine, y siendo demandados don Ricart Fernández Agost, don Luis Rodríguez Ferrera y doña Amparo Arellano Ibarz, con domicilio en Fraga, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de las partes demandadas, que con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1978-0000-17-0058-96.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de noviembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1998, y será sin sujeción a tipo.

## Bienes que se describen

1.—Urbana.—Número 13. Piso cuarto, letra A, de la cuarta planta de vivienda. Es el tipo A en el proyecto, tiene 114 metros 59 decímetros cuadrados de superficie útil y 139 metros 62 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, cocina, salón, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza a la calle Alcabón y otra al patio de luces. Esta vivienda tiene como anejo indispensable un cuarto trastero, sito en la planta ático, señalado con el número 17, que mide 2 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 478, libro 140, folio 68, finca registral 8.625. Valoración: 7.379.596 pesetas.

2.—Urbana.—Corral, sito en Miralsot de Fraga, en la calle San Salvador, número 9, antes Callejón, 3, de 72 metros cuadrados de superficie total, 36 metros cuadrados son de superficie cubierta y los otros 36 metros cuadrados de descubierta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 417, libro 116, folio 49, finca 11.597.

Valoración: 216.000 pesetas.

3.—Urbana.—Terreno, sito en Miralsot, aldea del municipio de Fraga, en calle Goya, número 6, de 236 metros 75 decímetros cuadrados de superficie en cuyo interior se halla la siguiente edificación: Casa, compuesta de planta baja a nivel de la calle

Goya, y dos alzadas respecto del camino sito al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 496, libro 148, folio 79, finca 9.010.

Valoración total del solar, más la vivienda y planta baja: 10.227.581 pesetas.

Dado en Fraga a 9 de julio de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—54.767.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuen- girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancias de Comunidad de Propietarios del edificio «La Reina», contra don Andree Jeanne Degoulange, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que su- ple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 43. Situada en la planta segunda o piso primero del edificio sito al partido de Vega Buena y Chaparral del término de Fuen- girola; la planta primera es la planta baja a la que se accede por la escalera de la mano derecha según se entra al portal de la casa por la entrada que da a la finca del señor Matarrans y es la vivienda inmediata a la número 42, y linda: A la derecha, entrando, con dicha vivienda número 42; izquierda, con el hueco de los ascensores y la vivienda núme-

ro 44, y espalda o fondo, con pared maestra de la casa. Tiene una extensión de 92 metros 68 decímetros cuadrados, incluida la terraza.

Finca número 7.396 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola y está inscrita al folio 121 del libro 117. El valor de tasación es de 8.655.292 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—54.834.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas 353/1996, que se siguen en este Juzgado se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares, se leen:

«Sentencia. En Fuenlabrada a 9 de noviembre de 1996. La señora doña María Ángeles Tapiador Beracochea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 353/1996, sobre presuntas faltas de amenazas y lesiones, celebrándose éste con la intervención del Ministerio Fiscal y como implicados doña Marina Cadahia Fernández, doña Ana I. Prieto Casado y don Jorge Edmundo Bras. Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Ana I. Prieto Casado de la falta por la que había sido denunciada en las presentes actuaciones, y procédase al archivo de las mismas respecto a don Jorge Edmundo Bras.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Ana I. Prieto Casado, expido el presente en Fuenlabrada a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—54.850-E.

## GANDIA

### Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 10/1995, a instancias del Procurador don Joaquín Villacueva García, en nombre y representación de don José Herrero Lorente, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Luis Álvarez Rojas y doña Mercedes Hervás Asenjo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas; en su caso, por segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0010/95, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo

de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Luis Álvarez Rojas y doña María Mercedes Hervás Asenjo, en caso de no ser hallados en el domicilio designado al tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Fincas objeto de la subasta

Vivienda del piso noveno, tipo Y, puerta H, bloque I, escalera B, comprende una superficie útil de 100 metros cuadrados aproximadamente, con orientación al sur, lindante: Sur, este y oeste, terrenos comunes y norte, con viviendas tipos y puertas E y G de este piso y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia I, libro 865, al tomo 1.637, finca número 34.613.

Tipo: 8.325.000 pesetas.

2.—Una sesenta y cinco avas parte indivisa que se materializa en la cochera número 19, de semi-sótano del bloque I, destinado a estacionamiento de vehículos, susceptible de división, comprende una superficie de 1.500 metros cuadrados, tiene su acceso para peatones por los elementos comunes y el acceso de vehículos desde la avenida este en proyecto, y linda por todos sus vientos, con elementos comunes del bloque a que pertenece y del total conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia I, al tomo 1.524, folio 17, finca número 34.435/24, tercera.

Tipo: 832.500 pesetas.

Dado en Gandia a 31 de julio de 1997.—La Juez, Vicenta Toldra Ferragud.—La Secretaria.—54.776.

## GANDIA

### Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 151/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Chantal Dufour y don Antonio Sorli Castellar, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1997, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4378000018015197 del «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740, de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 10 de diciembre de 1997, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, a las trece horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado la finca o fincas subastadas a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª

La finca y tipo de subasta es la siguiente:

Urbana 22: Vivienda tipo A, piso quinto, con acceso por escalera izquierda, entrando; superficie construida de 104 metros 6 decímetros cuadrados.

Porcentaje: Su cuota de participación es de 1,3344 por 100.

Forma parte del edificio denominado «Las Vegas», sito en Gandia, calle Ferrocarril de Alcoy, número 171, con fachada a la calle Gabriel, a las que forma esquina.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.116, folio 47, finca número 39.622.

Tipo, a efectos de subasta, 11.020.800 pesetas.

Dado en Gandia a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—54.781.

## GANDIA

### Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 572/1995, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Castilla, doña Emilia Seguí Garrigos y don Antonio Tomás Pérez García, y que en providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, el siguiente bien:

Una vivienda, que tiene su acceso por el zaguán y escalera cuarta, recayente a la calle de Aparisi y Guijarro, que se describe en el título con el número 44 y en los siguientes términos: Vivienda derecha vista desde la calle, del piso segundo, tipo B-4, que tiene su acceso por el zaguán de la escalera cuarta, recayente a la calle Aparisi y Guijarro; comprende una superficie útil de 84 metros 4 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación de 1,7624 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.333, libro 567, folio 79, finca registral número 51.748, inscripción primera.

Tipo a efectos de subasta: 5.110.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las trece horas, y serán condiciones las

siguientes: El tipo de subasta por el que sale el bien antes descrito, es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018057295 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tengan derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 15 de enero de 1998, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora y condiciones que las anteriores.

El presente edicto, servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas, a que se refiere el mismo.

Dado en Gandia a 10 de septiembre de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—54.719.

## GANDIA

### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 455/1995, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Noguerols Castaño y doña Matilde Martín Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1 de esta ciudad.

En la primera subasta, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta de no haber concurrido postores en la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 4377000017045595, para la primera o segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Una quinta parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda, piso tercero, puerta 3 del edificio sito en Gandia, calle San Francisco de Borja, 31. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.422, folio 48, finca número 27.142, anotación de embargo letra D.

Tasada para la subasta en 107.778 pesetas.

Urbana, parcela situada en término de Denia, partida Rotas, sobre la que se ha construido un chalé compuesto de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.017, libro 341, sección Denia, folio 92, finca número 23.087, anotación de embargo letra E.

Tasada para la subasta en 33.450.000 pesetas.

Dado en Gandia a 11 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—54.604.

## GIRONA

### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 196/1993, seguido a instancias de «Banca Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Mas Sabater, Sociedad Anónima», y don Andrés José Beltrán Beltrán, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca que al final del presente se relaciona embargada a los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas del día 14 de noviembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 19.440.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 1679, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

### Finca a subastar

La mitad indivisa, perteneciente al demandado, don Andrés José Beltrán Beltrán, de la registral número 4.194, que obra en el folio 112 del tomo 1.002, libro 43 de la sección primera, la cual aparece descrita, según el Registro de la Propiedad de Hospitalet, de la forma siguiente:

Entidad número 29. Piso quinto y buhardilla, puerta segunda. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en L'Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, números 86 al 94; de superficie 155,52 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, distribuidor, cocina, lavadero, aseo, terraza en la planta de piso, y la buhardilla compuesta de sala, aseo y terrado. Lindante, la planta piso: Por delante, con la proyección vertical de la calle Santa Eulalia; por la derecha, entrando, con don Miguel Masagú; por la izquierda, parte con patio de luces, y parte con el piso quinto y buhardilla, puerta tercera; por el fondo, parte con el patio de luces, y parte con rellano de la escalera; por debajo, con el piso cuarto, puerta segunda, y por encima, con la buhardilla, y esta última, linda: Por su frente, con la proyección vertical de su planta piso; por la derecha, entrando, con don Miguel Masagú; por la izquierda, parte con la buhardilla, puerta tercera, y parte, con patio de luces; por el fondo, mediante su terrado, parte con la torre de recuperación del local comercial número 1, y parte, con otro patio de luces; por debajo, con su planta piso, y por encima, con el tejado. Ambas plantas se comunican entre sí mediante una escalera interior.

Dado en Girona a 10 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—54.654.

## GRANADA

### Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8, bajo el número 778/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña María Jesús Hermoso Torres, contra los demandados don Tomás Borja Murcia y doña Josette Tache Benech, representados por el Procurador don Santiago César López González, sobre crédito (cuantía 5.357.892 pesetas); por resolución de fecha 21 de julio de 1997, a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados don Tomás Borja Murcia y doña Josette Tache Benech siguientes:

1. Finca número 53.903. Urbana. Local comercial situado en planta baja del edificio en avenida Calvo Sotelo, número 18, hoy avenida de la Constitución. Ocupa una superficie de 204,74 metros cuadrados. También ocupa en la planta primera de sótanos otros 234,90 metros cuadrados. Tipo de tasación: 65.000.000 de pesetas.

2. Finca número 31.167. Urbana. Piso ático A, en planta de áticos del edificio en Granada, avenida de Barcelona, número 22; con superficie de 83,35 metros cuadrados construidos y útiles de 67,29 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la ley, y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 19 de enero de 1998, a las once horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017077894.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los bienes se sacan a subasta, habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Granada a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.796.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 91/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Luzón Tello, en representación de don José Merino Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Explotaciones Agrícolas Hermanos Titos, Sociedad Limitada»:

Nuda propiedad de la finca rústica. Trozo de tierra de secano en el cortijo de «Las Torrecillas Altas», en término de Guadahortuna, de cabida 8 fanegas 4 celemines 3 cuartillos, equivalentes a 3 hectáreas 93 áreas 90 centiáreas, que linda: Al norte, don Juan Titos Cabrerizo; al sur, don Juan Pedro Titos Espinola; al este, don Fernando Titos Cabrerizo, y al oeste, don Antonio Titos Cabrerizo, finca registral número 5.550 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, al folio 219 del libro 73 de Guadahortuna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de Los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 62.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—54.745.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 1.097/1994, a instancias de don Juan Criado Martín, contra don Joaquín Criado Martín, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1998, y por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1998, y sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, si bien, pagando principal y costas.

### Bien a subastar

Finca registral número 11.394, urbana, mitad indivisa del local comercial en planta baja, sita en la calle Almagro, de Santa Fe (Granada), número 1, ocupa una superficie de 99 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 203 de Santa Fe.

Y para que el presente edicto sirva de publicación en legal forma, expido y firmo el presente en Granada a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—54.610.

## GRANADA

### Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 841/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra don Manuel Ruiz Bravo y doña Ana García Morales, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1998, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien a subastar

Número 93. Local comercial, en la planta baja del edificio en esta capital, en la zona de la avenida de Cervantes, junto a las calles Virgen del Rocío y Alcalá de Henares, sin número, integrado en el bloque octavo. Se identifica como el número 2 de este bloque y tiene una superficie construida de 55 metros 8 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la calle Virgen del Rocío: Frente, con paso de peatones que separa este bloque de la calle Virgen del Rocío; derecha, otro paso de peatones que separa este bloque del conocido por bloque sexto; izquierda, portal de entrada y local comercial 3 de este bloque, y espalda, con paso de peatones que separa este bloque del bloque comercial con la letra C. Finca registral número 49.542.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 5.850.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—54.729.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, contra doña Marina Terini In Da Mommio y doña Claudia Da Mommio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en construcción, sita en el conjunto residencial «Los Arcos», fase primera, número 26, ubicada en donde dicen «Asomada de los Ceres», Los Cristianos. Tiene una superficie de 104,42 metros cuadrados; tiene un jardín posterior de 40,12 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.175, 437 del libro de Arona, folio 80, finca número 15.644-N, del Registro de la Propiedad de Arona.

Tipo de subasta: 11.903.400 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de julio de 1997.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—54.639.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias contra «Chasna Sur, Sociedad Anónima» y John James Doyle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 37480000180468-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 128. Vivienda en la planta cuarta, que mide 45,70 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 855, libro de San Miguel 38, folio 114, finca número 4.059 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de septiembre de 1997.—La Juez, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—54.754.

## GUADALAJARA

## Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Enma González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018040996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 8. Piso primero, letra D, sito en plaza de la Carnicería de Uceda (Guadalajara), con una superficie aproximada de 56 metros cuadrados, distribuida en varios compartimentos y servicios.

Linda: Entrando, fondo y derecha, vía pública; izquierda, piso letra C, y frente, piso letra A, caja de escalera y zona de acceso. Cuota: 14 por 100. Tipo de subasta: 11.718.750 pesetas.

Dado en Guadalajara a 21 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—54.643.

### HUELVA

#### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Moreno Cárdenas, doña Juana Raimundo García, don Joaquín Hernández de la Rosa y doña Antonia Sacramento Villegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000018002797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1997,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso primero, tipo B, del edificio sito en Punta Umbria, en calle Federico García Lorca, con acceso por el portal dos. Tiene una superficie útil de 63 metros 3 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, paso, baño, tres dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.532, libro 95 de Punta Umbria, folio 108, finca número 7.608.

Tipo de subasta: 5.280.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—54.777.

### HUELVA

#### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Marceliana Campos Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000018003397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Local comercial o de negocio, en planta baja del edificio sito en Punta Umbria, parcela 109, sito en la avenida del Océano. Tiene una superficie útil de 269 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.636, libro 146 de Punta Umbria, folio 203, finca número 1.573. Valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso tercero derecha, subiendo la escalera del portal 4, del bloque número 1, de la urbanización de Punta Umbria, en carretera Industrial, entre la prolongación de calle Ancha y carretera del Campo de Fútbol. Tiene una superficie útil de 88 metros 26 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios, sala, vestíbulo, pasos, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.257, libro 44 de Punta Umbria, folio 89, finca número 3.608. Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—54.773.

### HUELVA

#### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ramos Márquez y doña Antonia González Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000018014196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso segundo derecha, subiendo la escalera del portal uno, del bloque número 3 de la urbanización en Punta Umbria, en carretera Industrial, entre la prolongación de calle Ancha y carretera del Campo de Fútbol. Tiene una superficie útil de 88 metros 26 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios, sala, vestíbulo, pasos, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.262, libro 45 de Punta Umbria, folio 13, finca número 3.657.

Tipo de subasta: 6.615.556 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—54.782.

### HUELVA

#### Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 376/1996, a instancia de don Ramón Gil Fernández, representado por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra don Juan Álvarez Cornejo y doña Carmen Castellano Peña, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1997, y hora de las diez, por el precio de tasación. En caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1998, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1998, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, previamente, en la cuenta

provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018037696, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar, en la villa de Punta Umbria, en la avenida del Océano, con una longitud de 32 metros; al sur, con parcela A-2; al este, con calle que le separa de la parcela 3-B, en una longitud de 37 metros, y al este, con parcela 1-B. Tiene una superficie de 884 metros cuadrados.

Sobre dicho solar está edificada la siguiente finca: Vivienda unifamiliar tipo chalé, sito en Punta Umbria, en la avenida del Océano, sin número, que consta: De planta baja, que queda diáfana, a excepción de un núcleo central que se aprovecha para dormitorio de servicio, con aseo; aseo independiente y escalera de acceso a dicha planta principal, en ella existe un comedor, paso, sala de estar, cocina, cinco dormitorios y tres cuartos de baño, uno de ellos interior. Desde la zona destinada a sala de estar se accede a un torreón resuelto en la cubierta, que se destina a mirador o estudio, tiene una terraza principal y una posterior; la superficie útil construida es de 400 metros 69 decímetros cuadrados y la total de 448 metros 79 decímetros cuadrados.

El edificio linda por todos sus vientos con la parcela antes descrita, la cual está cercada íntegramente. En la zona libre de la parcela, en su lado oeste, se encuentra construida una piscina de azulejos, teniendo un frente o ancho de 6 metros lineales y largo de 12 metros lineales, y profundidad media de 2,15 metros lineales, con una capacidad de 154,9 metros cúbicos.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.722.

### IBI

#### Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 39/1996, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Llopis Gomis, contra don Tomás Juan Berenguer, doña María Teresa Juan Berenguer, don Tomás Juan Galván y doña Dolores Berenguer Ferrándiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1997, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la

misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de febrero de 1998, cada una de ellas, a las once treinta horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estando las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Cochera quinta, según se baja por la rampa, emplazada en el sótano de la casa, sita en la ciudad de Ibi, calle San Blas, esquina a la calle Ramón y Cajal, número 2. Tiene una superficie de 27 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 579, libro 11 de Ibi, folio 214, finca 7.891, inscripción tercera.

Valoración, 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana, vivienda del piso primero de la casa con derecho a un cuarto trastero de los cuatro que hay en los altos del edificio, sito en la ciudad de Ibi, calle Constitución, número 3. Tiene una superficie construida de 144 metros cuadrados. El trastero tiene 6 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 871, libro 213 de Ibi, folio 83, finca 8.122, inscripción segunda.

Valoración, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—54.660.

### IGUALADA

#### Edicto

Doña Olga Gutiérrez Barbadillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1997, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sala Boria, contra don Manuel Claramunt Junyete y doña Juliana Vicente Ondarra, ambos mayores de edad, vecinos de Igualada, plaza de España, número 9, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma

de 13.821.840 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene, asimismo, a los licitadores de que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 2, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, y en caso de resultar ésta desierta, se señala, para la segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala, para la tercera subasta, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores, a fin de intervenir en la misma, el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Octava.—Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, local número 25, destinado a vivienda, está situado en la planta cuarta alta de la casa número 9 de la plaza de España, de esta ciudad de Igualada. Ocupa el ángulo frente-derecha de dicha planta, vista desde la referida plaza. Su puerta es la segunda subiendo de las de la propia planta. De superficie 69 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la plaza de España: Frente, vuelo de ésta y el local 26; derecha, vuelo de la calle de la Industria; fondo, vuelos de un patinejo y del patio del local 16, caja de la escalera y el local número 24, e izquierda, vuelos de un patinejo y del patio del local 16, caja de la escalera y el local número 26. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.625, libro 325 de Igualada, folio 152, finca número 6.503, inscripción décima.

Dado en Igualada a 18 de junio de 1997.—La Juez, Olga Gutiérrez Barbadillo.—54.734.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 500/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Agustín Jurado Gutiérrez, representado por la Procuradora doña

Lourdes Romero Martín, contra don Juan Valderrama Linde, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta, de dicho bien, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 20 de enero de 1998, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 42.258. Vivienda tipo J, en planta de áticos del edificio situado en la ciudad de Jaén, calle Millán de Priego, número 12, con entrada por el cuerpo de edificio en dicha calle y fachada de la misma. Tiene una superficie útil de 99 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 132 metros 32 decímetros cuadrados, y según cédula definitiva tiene 110 metros 20 decímetros cuadrados útiles y 135 metros 58 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al folio 133, tomo 1.410, libro 744 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Su valor a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—54.731.

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 155/1996 sobre juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Pérez-Montes Gil, contra don Antonio Sánchez Morcillo y doña Eduarda Alvera Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.918.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 6. Urbana. Piso segundo derecha, sito en la planta segunda alta del edificio, a la derecha del portal de entrada del edificio y mirando desde el mismo. Se accede al mismo a través de escaleras, rellano de las mismas y puerta de entrada. Tiene una superficie útil de 88 metros 12 decímetros cuadrados; pero según reciente medida, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cocina, despensa, salón-comedor, aseo, aseo adicional, dormitorio principal, tres dormitorios y terrazas. Linda: Frente, rellano de escaleras; derecha, entrando, vuelos de la calle Antonio Machado; izquierda, vuelos del patio común del edificio, y fondo, bloque edificado de viviendas. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 16,61 por 100. Inscrita al folio 123, del libro 61 de Oliva de la Frontera, finca número 6.286, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros. Dicha vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio de viviendas sito en la calle Antonio Machado, al sitio conocido como «El Vergel», en casco urbano de Oliva de la Frontera.

Dado en Jerez de los Caballeros a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—El Secretario.—54.661.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

## Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1994, a instancias de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Sebastián Gómez Pascual y doña Mercedes Losilla de Val, en reclamación de la cantidad de 14.974.647 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 11 de diciembre de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 12 de enero de 1998, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 486900018017994, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

Campo de regadío, en término municipal de La Almunia de Doña Godina, en la partida de Ontinar, y también camino de los Prados, de 33 áreas. En el Catastro es la parcela 25 del polígono 45. Inscrita la citada hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.827, libro 158, folio 101, finca número 2.805, inscripción octava.

Valorado en 18.537.750 pesetas.

Campo de regadío, en término municipal de La Almunia de Doña Godina, en la partida de Ontinar, de 18 áreas 37 centiáreas 19 decímetros cuadrados. En el Catastro es la parcela 26 del polígono 45.

Inscrita la citada hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.827, libro 158, folio 103, finca número 295, inscripción octava.

Valorado en 5.537.250 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 18 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—54.642.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 532/1991-M, promovido por «Promotora Industrial y Comercial Subel, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pita Urgoiti, contra don Jesús Louzao Pardo y «Automóviles Louzao, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

1.º Piso octavo, letra C, con destino a vivienda, en la torre número 1 del edificio conocido por «Coininga-Elviña 1», en el polígono de Elviña, de La Coruña. Tiene anejos inseparables trastero y garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 644, folio 133, finca número 45.077-N.

Valorado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de julio de 1997.—El Secretario.—54.788.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos seguidos con el número 46/1995-JM, de registro a instancia de entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra la entidad «Pulido Gold, Sociedad Limitada» y don Rafael Pulido Pliego, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 16.532.527 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

## Condiciones

Primero.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos del propiedad, se observará el proveniente en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, sita en la calle La Fuente, sin número de Aragoncillo (Guadalajara). Tiene una superficie construida de unos 218 metros 69 centímetros cuadrados y útiles de 169 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-co-

medor, cocina, seis dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño. Linda: Frente, zona común y vuelo del resto de la finca; fondo, vuelo de don Ernesto Anchuela; derecha, entrando, vuelo de don Pedro Sayal y don Demetrio Cámara, e izquierda, vuelo sobre la calle La Fuente y don Ernesto Anchela.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—54.738.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Milagritos Belso Sempere, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 152/1997-T, a instancia de «Banco Etcheverría, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castro Rey, contra don Ricardo González Millos y doña María del Carmen Varela Miró, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en reclamación de 4.557.435 pesetas, comprensivo de principal, gastos e intereses liquidados a 12 de septiembre de 1996, más los que se devenguen hasta su completo pago, y en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

En la ciudad de La Coruña, forma parte de un edificio sin número de policía, en la parcela 57-A, del polígono de Elviña, finca número 63, piso tercero alto tipo B del proyecto identificado, en el rellano de escaleras con la misma letra B. Es un local que ocupa parte de la planta alta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la calle a través del portal número 3, sus correspondientes escaleras y ascensores. Mide la superficie útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia a la fachada principal del edificio: Frente, rellano de escaleras, caja de ascensores, la vivienda tipo B del proyecto identificada con la letra C, en el rellano de esta misma planta y portal, y patio de luces; derecha, patio de luces y la vivienda tipo C del proyecto identificada con la letra A en el rellano de esta misma planta, con acceso por el portal número 2; izquierda, caja de ascensores y la vivienda tipo A del proyecto identificada con la misma letra A en el rellano de esta misma planta y portal, y a la espaldada, vuelo sobre zona de aparcamiento. Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza de garaje marcada con el número 10 en la planta sótano primero y la trastera señalada como correspondiente a este piso en la planta bajo cubierta del edificio. Cuota con relación a valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, tiene una cuota de participación del 1,3 por 100. Inscrita al libro 108 de la sección primera, folio 6, finca número 64.610, inscripción cuarta.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y conforme a las fechas y tipos correspondientes:

Primera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el fijado en escritura de constitución de hipoteca de 9.570.000, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo 7.177.500 pesetas, sin que sea posible postura inferior.

Tercera subasta el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Monforte, sin número, cuarta planta.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas señaladas, los licitadores, a excepción del actor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, oficina principal de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, número 1523, el 20 por 100 del tipo señalado, y para la tercera subasta el correspondiente al tipo de la segunda.

Segunda.—Todo licitador cuya postura haya cubierto el tipo de subasta admitirá que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la actora se solicitase.

Tercera.—La consignación del resto del precio se efectuará dentro de los ocho días siguiente al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo que corresponda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de los tres señalamientos, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil e igual hora.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de que intentada no pudiera practicarse la misma a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en La Coruña a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Milagritos Belso Sempere.—La Secretaria.—54.743.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 357/1997, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida por don Manuel López Freijeiro y doña Eva María Queijas Souto, se ha dispuesto, con esta fecha, sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de noviembre de 1997, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 22.618.080 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 19 de diciembre de 1997, y su tipo será el 75 por 100 de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 23 de enero de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días citados.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Ayuntamiento de Oleiros, partido judicial de La Coruña. Casa, sin número, al sitio denominado «Loba de Arriba», en el lugar de El Babuñeiro, compuesta de sótano, destinado a garaje y trastero, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa la superficie construida de 102,12 metros cuadrados, y útil de 87,90 metros cuadrados, con un porche, al frente, de 9,31 metros cuadrados. Tiene a su derecha el resto del terreno no edificado, formando todo una sola finca de 2 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 356 de Oleiros, folio 523, finca número 29.499-N.

Dado en La Coruña a 16 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—54.628.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 214/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación García Espina, contra don Andrés José Roldán León y otra, en reclamación de 8.519.332 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta el día 10 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo y de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta el día 8 de enero de 1998, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la re-

gla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 3, módulo arquitectónico de la edificación en construcción sobre la parcela número 64 del sector K de la primera fase, segunda y tercera etapa, de la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte, compuesto de planta baja con 88 metros cuadrados más 16 metros cuadrados de porche, presenta su fachada principal a zona común que la separa de Ronda del Rey Juan Carlos I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.285, libro 303, folio 150, finca 22.298.

Tasada para la subasta en 17.769.600 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de julio de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaría.—54.736.

#### LEBRIJA

##### Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 320/95-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Ruiz Murillo Rico, contra las entidades «Ekonebrix, Sociedad Limitada», y «Ekonebrix, Sociedad Limitada», a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de noviembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Número 1-D, local comercial en planta baja que ocupa la parte posterior del edificio sin número, en la avenida Dieciocho de Julio, de Lebrija. Ocupa una superficie neta de 427 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 408 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la avenida de la Cruz de Mayo y sus linderos, mirados desde dicha avenida, son los siguientes: Derecha, entrando, locales números 1-B y 1-C, y zona común del edificio: izquierda, calle Albinilla; fondo, Manuel Caballero. Le corresponde una cuota en el edificio donde se integra del 6,160 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.120, libro 329, folio 116, registral número 17.519.

Valorada en la suma de 34.511.742 pesetas.

Dado en Lebrija a 25 de junio de 1997.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—El Secretario.—54.813.

#### LEÓN

##### Edicto

Doña María Isabel Valbuena Cuervo, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 490/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Álvarez-Prida Carrillo, contra don Antonio José Carbajo García y doña María Camino García García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Parcela 117, parcela de terreno en la calle 9, de una superficie de 189 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 118; al sur, con la parcela 116; al este, con las parcelas 102 y 103, y al oeste, con la calle número Nueve. Inscrita al tomo 2.600, libro 51, folio 18, finca 4.605, inscripción primera de Sariegos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija el de 15.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consigna-

ciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018049095 el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 9 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Valbuena Cuervo.—La Secretaría, Beatriz Sánchez Jiménez.—54.784.

#### L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra don Ramón Perera Leal, doña Pilar Barandela Méndez, doña Manuela Calvo Prieto y don Bernardo Perera Leal, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0755/000/17/0172/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 17.737, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 1.289, libro 170, folio 76, propiedad de don Bernardo Perra Leal y doña Manuela Calvo Prieto.

Valor: 5.175.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 14 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita Flores.—54.281.

### LUCENA

#### Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo signado con el número 312/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Cajasur, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, frente a don Antonio Flores Molero y doña Ramona Maíllo Cuenca, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para los actos del remate el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 5 de enero de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38 y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción se indica, para la segunda el 75 por 100 del anterior y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1466000180312/96, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, pueden celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso vivienda, sito en esta localidad en la plaza Alta y Baja, número 2, tercera planta, letra A, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 667 del archivo, libro 587 de Lucena, folio 79 vuelto, finca número 8.104, inscripción tercera. Valorada en 5.757.500 pesetas.

Dado en Lucena a 31 de julio de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—La Secretaria.—54.601.

### LLEIDA

#### Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez, contra don Antonio Farran Roca y doña Luisa Julia Bote, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Consistente en una casa y corral sita en Juneda, calle de la Fuente, números 12 y 14. De superficie total 282 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, don Ramón Aixala Salla; izquierda, doña Trinidad Cornudella Argemi, y fondo, doña Carmen Cabús y Ramón Bernat.

Inscrita al tomo 447, libro 52 de Juneda, folio 35, finca 5.396.

Tipo de subasta: 20.680.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Riquelme Cortado.—54.725.

### LLEIDA

#### Edicto

La señora Montell Chanco, Secretaria del Juzgado número 4 de Lleida y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1997-E se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra doña Montserrat Castelló Vidart y don Josep Rosell Figueras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—El licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo constar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, segunda puerta, de la casa sita en Lleida, calle Nort, número 33, destinado a vivienda, de 98 metros 34 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesto de recibidor, comedor, cocina, sala de estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y váter. Linda: Derecha, piso cuarto, primero; izquierda, herederos de don Rafael Armengol; fondo, don Ángel Fuertes y otro, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 432, libro 112, folio 196, finca número 11.791.

Tipo de subasta: 6.077.000 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—54.631.

## MADRID

## Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 995/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Criado Prestel y doña María Soledad Gil Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.658, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso segundo, letra B, de la casa número 28 de la calle Ángel Gavinet, de Madrid, con acceso por el portal número 4, mide 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23

de Madrid, al tomo 1.706-138 del archivo, folio 129, finca 6.741.

Tasada pericialmente en la cantidad de 28.829.460 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a los demandados don Manuel Criado Prestel y doña María Soledad Gil Jiménez en el domicilio que como suyo consta en autos y por medio de edictos para el caso de que estuviesen en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—54.836.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 779/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Emilio Asensio Botran y doña Juana Pozo Zurdo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000779/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle General Millán Astray, número 13, 2.ª-J, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 713, folio 116, finca 21.716, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—54.625.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 461/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra doña Francisca del Castillo Rivero y don Alfonso Durán Llera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000461/1996. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y seairan por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Doctor Esquerdo, número 140, portal 2, cuarta planta, segundo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 1.638-1.553, folio 79, finca número 74.545, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—55.884.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 27/1992-I, y otra, a instancia de don Pedro Bembrilla Aguado y otra, contra don Jesús Albert Salcedo, doña Fernanda Presumido Fernández y otra, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito de fecha 29 de abril de 1997, presentado por el Procurador señor Velasco Muñoz-Cuellar, únase a los autos de su razón y,

conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 4 de noviembre de 1997, 4 de diciembre de 1997 y 14 de enero de 1998, a las trece horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 48.998.204 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en la tercera y cuarta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos, en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y "Boletín Oficial del Estado".

Nótese que la presente resolución a los demandados en el domicilio de la finca embargada. Librese exhorto de oficio.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana.—Cinco. Parcela número 5, procedente de la dos-seis, en término de Pozuelo de Alarcón. Ocupa una superficie de 505 metros cuadrados. Esta finca se forma por división de la inscrita con el número 20.354, al folio 90 del tomo 352, libro 354 de Pozuelo de Alarcón, inscripción segunda. Sobre esta parcela parcela existe vivienda unifamiliar.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al libro 389, tomo 396, finca número 22.401.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día, a partir de su notificación.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Jesús Albert Salcedo y doña Fernanda Presumido Fernández, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y para que sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—54.821.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Juan Antonio Macías Sánchez, don Juan José Pulido Olivares, don Ezequiel Medina Domínguez, don José Marroquín Hernández, doña Antonia Pina Toro, doña Rosa Hinojosa Montero y don José Hidalgo Moriel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 333.648 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 250.236 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000059/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sitas en calle Forjadores, 4, 2.º B, finca registral 24.518. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.227, libro 345-3, folio 62, inscripción segunda.

Finca sita en calle Cerrajereros, 3, 1.º B, finca registral número 24.913. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.234, libro 5.503, folio 1, inscripción segunda.

Finca sita en calle Cerrajereros, 3, 2.º C, finca registral número 24.919. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.234, 350-3, folio 19, inscripción segunda.

Finca sita en calle Cerrajereros, 3, 4.º C, finca registral número 24.927. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.234, 350-3, folio 43, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—54.832.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 338/1997, a instancia de «Credit Comercial de France», representada por el Procurador don Jaime Briones Méndez, contra don Juan Luis Jerez Delgado y doña María Paz Fullana García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.061.372 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.796.029 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000338/1997. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza Ortigosa, número 5, número 54 del proyecto, parque de San Juan Bautista, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 159, libro 798, tomo 1.438, finca registral 23.997, inscripción décima.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—54.750.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Espagas, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 31 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 14.600.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 28 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 30 de enero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000015/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Getgafe, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 1.103, folio 148, finca número 29.972, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—54.598.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 411/1996, a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco J. Ruiz Martínez-Salas, contra con Nicolás Lozoya Monleón y don Manuel Amador Lomo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para la finca número 32.445, en cuanto a la finca total y 32.445-1 de la plaza de garaje, en 3.000.000 de pesetas, y la finca número 4.640, en 29.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación para la finca número 32.445, en cuanto a la finca total, y 32.445-1 de la plaza de garaje, en 2.250.000 pesetas, y para la finca número 4.640, en 21.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000411/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reserVARÁN en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate con los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, participación indivisa de 6 enteros 903 milésimas por 100 del local de sótano destinado a plazas de aparcamiento de edificio compuesto de dos casas, una con fachada a la calle Misterios, número 22, y la otra con fachada a la calle Arturo Soria número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 1.574, libro 588, folio 10, finca número 32.445-1, inscripción segunda.

Finca sita en el término de Beceril de la Sierra-Madrid, calle Peña de las Joyas S-dos, con vuelta a la calle de Vista Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 489, libro 58, folio 215, finca número 4.640, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—54.732.

## MADRID

## Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 620/1994, se tramita ejecutivo-otros títulos instado por la Procuradora doña Eugenia Fernández-Rico Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ignacio Bravo Huecas, doña Nicolasa Orán Durán, don Sixto Ramos Cañete y doña Marciana Rodríguez Bobillo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de enero de 1998, a las diez quince horas.

## Bien objeto de esta subasta

Derechos de propiedad que le corresponde sobre el piso sito en la calle San Ildefonso, número 4, cuarto A, de Pinto. Inscrito, al tomo 707, libro 246, folio 211, finca número 16.939, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto. Valoración: 8.840.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Ignacio Bravo Huecas, doña Nicolasa Orán Durán, don Sixto Ramos Cañete y doña Marciana Rodríguez Bobillo y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—54.771.

## MADRID

## Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 729/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra doña M. Felisa Gómez Prieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en la calle Doctor Olivares, número 7, planta baja, local 1, del término de Zamora, finca registral número 45.140. Inscrita al tomo 1.825, libro 488, folio 160, del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, de 76,12 metros cuadrados.

Valorado en 5.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—El Secretario.—54.749.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 350/1992, se siguen autos de extravío de valores a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Lyon, Sociedad Anónima», y «Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima», en cuyo autos se ha dictado resolución de esta fecha por la que se concede al tenedor de los títulos que luego se dirá el término de treinta días a fin de que comparezca en las actuaciones y formule oposición si conviniere al derecho de su parte.

Y para que sirva de notificación en legal forma al actual tenedor de las letras de cambio OD1183485, OA7780593 y OA3422335, todas ellas con vencimiento el 10 de febrero de 1992, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 15 de julio de 1997.—El Secretario.—54.727.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 740/1997 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Video Sistemas Siglo 21, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Mequinenza, número 14, y dedicada a la venta, comercialización, instalación, mantenimiento y reparaciones de toda clase de aparatos, maquinaria y artículos de imagen, audio, video, antenas de televisión, circuitos de visión y similares, habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial al señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública, con un activo de 66.934.117 pesetas y un pasivo de 62.797.682 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 23 de julio de 1997.—El Secretario.—54.790.

## MADRID

### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Promociones Ausol, Sociedad Anónima» (R. L. Tomás Ledo Guerrero), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo éste de notificación al demandado «Promociones Ausol, Sociedad Anónima», en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial, sito en la calle Ventosilla, número 4, piso bajo, en término de San Agustín de Guadalix. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 599, folio 164, finca número 3.580. Tipo: 9.953.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1997.—La Magistrado-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—54.620.

## MADRID

### Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Díaz-Ufano Olivares y don Manuel Requena Obispo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Requena Obispo y doña Eulalia Díaz-Ufano Olivares:

Vivienda urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 1.060, folio 40, libro 324, finca registral número 30.284, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.670.351 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1997.—El Juez sustituto accidental.—El Secretario.—54.652.

## MADRID

### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 553/1996-AG., a instancias del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre y representación de Cajamadrid, contra herederos de don

Diego López Delgado, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados herederos de don Diego López Delgado, el cual ha sido tasado en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0553/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Descripción de la finca:

Urbana, número 2, local en planta baja de la casa número 72 A, de la Vía Lusitana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.644; folio 174, finca número 119.886.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—54.758.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.238/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Dolores Martín Cantón, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Hermoso Durán y doña Isabel Guzmán Jaramillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Hermoso Durán y doña Isabel Guzmán Jaramillo, siendo la finca de la siguiente descripción. Finca urbana, piso primero A, de la calle Nuestra Señora del Pilar, número 6, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.439, libro 3, folio 120, finca 406.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, 22, primera planta el día 11 de noviembre de 1997, a las trece y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.970.025 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 254300017123891, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de enero de 1998, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas el demandado propietario de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—54.778.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de convocatoria junta de accionistas con el núme-

ro 185/1997, seguido a instancia de don Antonio Martín Ruiz, representado por el Procurador don José María Murua Fernández, contra Gabinete de Formación Integral Alustante, en cuyos autos se ha acordado librar el presente edicto a fin de convocar la Junta general extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, en segunda convocatoria en la calle Alustante, 11, primero, séptima, de Madrid, y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Estudio y verificación de los Balances, Cuenta de Resultados, Memorias e Informes de Gestión de la sociedad, correspondientes a los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, de los que no se rindieron cuentas en las preceptivas Juntas generales que no fueron convocadas ni celebradas.

Segundo.—Estudio de la situación económica, fiscal y laboral de la empresa en base el cierre de sus estados contables y financieros al 30 de septiembre de 1996, con especial reflejo y cuantificación de los débitos y contingencias de la entidad frente a Hacienda Pública y Seguridad Social, para la adopción, en su caso, de las medidas a que hubiere lugar.

Tercero.—Relación pormenorizada de todas y cada una de las subvenciones recibidas por la sociedad desde la fecha de su constitución hasta la actualidad para su estudio y verificación, especialmente las provenientes del proyecto FORCEM (Fundación para la Formación Continua de la Empresa).

Cuarto.—Informe detallado de los diferentes cursos que en la actualidad imparte la sociedad.

Quinto.—Censura de la gestión social llevada a cabo por el actual Administrador, y por los componentes del dimitido Consejo de Administración, para su aprobación o depuración de posibles responsabilidades.

Sexto.—Exhibición del Libro de Actas de la sociedad y del Libro Registro de Socios.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—La Secretaria.—54.713.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.758/1989, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Sánchez y doña Pascuala Moreno y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.269.200 pesetas, cada una de las fincas números 21.465 y 21.477; y 6.353.200 pesetas, para la finca número 21.466.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podan reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Cieza (Murcia), calle Daoiz y Velarde, sin número, ficas registrales números 21.465, piso primero C. Inscrita al tomo 715, libro 208, folio 127; 21.466, piso primero D. Inscrita al tomo 715, libro 208, folio 129; 21.477, piso tercero C. Inscrita al tomo 715, libro 208, folio 151.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.751.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 374/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Gómez Ancos, don Jesús Aragonés Chaves Díaz Meco, doña Asunción Carnero Díaz Meco,

don Jesús Aragonés Chaves Molina y doña Elvira Díaz Meco Fernández Hijicos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, don Jesús Aragonés Chaves Molina y doña Elvira Díaz Meco Fernández Hijicos, que es la siguiente:

Parcela de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 785, libro 66, folio 74, finca registral número 6.439, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, el día 3 de noviembre de 1997, a las nueve quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.326.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las nueve quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de enero de 1998, a las nueve quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a los demandados y, caso de resultar negativa la notificación, se entienden notificados por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—54.629.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra «Construcciones Sánchez Arriero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 6.830.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 5.122.575 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000076/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Simancas, número 15 (chalet). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.078, libro 29, folio 161, finca número 4.755, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—54.811.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1997, a instancias de «Abogados y Economistas, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rivas Rodríguez y doña Tomasa Martínez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Número 68. Vivienda señalada con la letra B, en la planta de ático, que es la séptima en orden de construcción de la casa en Madrid, calle Mesón de Paredes, número 56, escalera segunda, portal uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.446 del archivo, libro 69 de la sección tercera, folio 199, finca 29.681 bis.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.649.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 388/1996, a instancia de Caja de Madrid contra «Colovic, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que seguidamente se dirá, del tenor literal siguiente:

## Bien objeto de subasta

El número correcto de finca registral objeto de subasta es el 72.769.

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicado en el número 147, en la página 11607, expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—54.630.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.219/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Valentín Cervera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Valentín Cervera, consistente en mitad indivisa de la finca registral número 35.149. Inscrita al tomo 1.937, folio 145, del Registro de la Propiedad número 25, de Madrid; pertenece a vivienda con una superficie total útil de 64 metros cuadrados, formada por pasillo distribuidor, vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y terraza, situada en paseo de Extremadura, número 61-bis, piso 2-E, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66,

el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.150.000 pesetas, correspondientes al 50 por 100 del avalúo efectuado respecto al total de la finca descrita, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.822.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/1997, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Antonio García San Miguel y Orueta, contra «Sincronía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 606.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 454.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000360/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle San Enrique, número 5, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, de Madrid, tomo 648, libro 315, folio 94, finca número 3.462.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—54.849.

#### MADRID

##### Edicto

Dña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de declaración de quiebra voluntaria,

bajo el número 197/1996, a instancias de «Club Informático, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en el cual y por medio de resolución de esta fecha, se convoca a todos los acreedores a Junta general, para nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—54.823.

#### MADRID

##### Edicto

Don Sagrario Arroyo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de 24 de septiembre de 1997, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 993/1987, se ha acordado adicionar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de septiembre de 1997, en el sentido de hacer constar que el presente procedimiento corresponde al año 1987.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Sagrario Arroyo García.—El Secretario.—55.785.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de quiebra necesaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 521/1997, a instancia de «Suministros Leganés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Semor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de quiebra necesaria, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los preceptos legales anteriormente citados y demás de pertinente y general aplicación, a su señoría don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43, dispone:

Declarar en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Semor, Sociedad Anónima», sin domicilio conocido actualmente, con todas sus consecuencias legales.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Joaquín Lluch Rovira, a quien se notificará este nombramiento mediante telegrama judicial, a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo. Y se nombra Depositario a don Jesús Verdes Lezama, a quien igualmente se notificará este nombramiento mediante telegrama oficial para la aceptación y juramento del cargo.

Procedase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se librará oficio al Administrador de Correos y Telégrafos de Madrid, a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija al quebrado y abriéndose pieza separada a tal fin.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora, al día 12 de abril de 1991, fecha de la providencia de admisión a trámite de la suspensión de pagos de la entidad quebrada.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida por el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expidase mandamiento, por duplicado, al Registrador mercantil de esta provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio universal a los efectos oportunos.

Regístrese los presentes autos en el Libro-Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese este auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y en el tablón de anuncios de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el periódico «ABC», transcribiendo la parte dispositiva de este auto, y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo, al propio tiempo, en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado de que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Juez.—La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados y posibles perjudicados en el presente juicio universal, y con el fin de dar la publicidad necesaria al mismo, se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el periódico de tirada nacional «ABC», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—54.780.

#### MADRID

##### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», bajo el número 874/1994, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución que contiene particular del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; con el anterior escrito presentado por el Procurador señor Llorens Valderrama junto con proposición de convenio que acompaña fórmese pieza sexta. Se convoca a los acreedores reconocidos para la Junta general, señalándose para ello el 27 de octubre, a las diez treinta horas, en el salón de actos de los Juzgados de plaza de Castilla. Cítese a los acreedores por medio de circular que los Síndicos remitirán de la presente, debiendo hacer constar en autos dicha circulación por medio de oficio que los Síndicos remitirán al Comisario, haciéndoles saber el objeto de la Junta y que la proposición de convenio obra en la Secretaría del Juzgado a su disposición, y, en relación a los acreedores cuyo domicilio se ignora, publíquese edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Y, para la citación de los acreedores cuyo domicilio se ignora y general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—La Secretaria.—55.858.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, 758/1989, seguidos a instancia de doña Concepción Rueda, doña Josefa García Rueda y don José García Rueda y otros, representado por el Procurador don Joaquín Carrión Pastor contra doña Isabel Jiménez García, don Cristóbal Jiménez García y don Diego Jiménez García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2.936, dígito 15, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en hilera de una planta situada en la calle Antonio Jiménez Ruiz, número 48, de Málaga, con una superficie construida de 101 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 503, folio 236, finca número 7.114 del Registro número 6, de Málaga.

Valor de tasación: 5.783.580 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, don Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—54.931.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 277/1996, a instancias del Procurador señor Vellibre Vargas, en representación de

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describe al final del presente edicto.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.315.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0277/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Francisco Rodríguez Moreno y doña Victoria Tardío de la Peña, expido el presente.

## Bien objeto de subasta

Finca número 22.—Piso segundo C, del portal 2, del edificio número 12, de la ciudad Nuestra Señora de la Paz, sito en el predio Haza de Sixto, término municipal de Málaga, pertenece al tipo D de construcción, con una extensión superficial de 120 metros 97 decímetros cuadrados, y de 102 metros 46 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.963, folio 191, finca número 15.298-B.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1997.—El Secretario.—54.624.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Victoriano Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado, con el número 654/1994, a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan José Saiz-Trapaga Prats, contra don José Luis Pérez Oyarzábal y doña

Sara Lozano Santiago, se saca a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 27 de enero de 1998, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1998, en los mismos lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 24 de marzo de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de que no se hallados en su paradero.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda tipo dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al libro 263, tomo 523, folio 75, finca número 14.262.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.978.600 pesetas.

2. Urbana.—Aparcamiento-trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 523, libro 263, folio 3, finca número 14.190.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.113.800 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Serrano García.—El Secretario.—54.665.

## MANRESA

## Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 249/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Filomena Martín Manrique y don Francisco Galdón Martínez, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado librar el presente, a fin de que habiéndose hecho constar en los edictos anunciando la subasta de la finca especialmente ejecutada como número registral 3.975, se corresponde en realidad a la finca registral número 3.977.

Dado en Manresa a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—54.284.

## MARBELLA

## Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1992, se tramita procedimiento de congnición, a instancia de Comunidad de Propietarios Jardines del Mar, contra Invetus Magnus Establishment, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-14-0169/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 64. Apartamento número 64, ubicado en la quinta planta del portal 1 del complejo hotelero denominado «Jardines del Mar», partido de Guadapoin, de Marbella. Tiene una extensión superficial construida total de 110,99 metros cuadrados, incluidos 19,78 metros cuadrados de terraza y 34,51 metros cuadrados de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 54, tomo 1.008, folio 160, finca registral número 4.255, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—54.793.

## MARCHENA

## Edicto

Don Juan Pablo Álvarez Vargas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 74/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don Benito Espinosa Rodríguez y doña Mercedes Paniagua Sánchez-Jurado, en reclamación de 6.805.488 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 9 de enero de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 6 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1998.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa en la villa de Marchena y en su calle Doctor Salvador Gallardo, señalada con el número 3, con superficie de 146 metros 47 centímetros cuadrados, en solar, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 948, libro 425, folio 67, finca número 8.700, inscripción décima.

La citada finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de 14.070.000 pesetas.

Dado en Marchena a 5 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Pablo Álvarez Vargas.—El Secretaria.—54.658.

## MARÍN

## Edicto

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 106/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Villanueva Galiana y doña Josefa Silva Iglesias, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Estrada, sin número, Marín, en la fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1997; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda, el día 27 de noviembre de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.0106.1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo:

Casa sita en la carretera de Marín al Con, hoy avenida de Jaime Janer, de la villa de Marín. Ocupa la superficie de 130 metros cuadrados; consta de planta baja dedicada a local comercial y cuatro pisos dedicados a otras tantas viviendas, tiene a su espalda un patio o salido que mide la superficie de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 170, libro 188, finca número 6.636.

Valorada en 32.760.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de

los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Virginia Merelo Palomares.—La Secretaria.—54.635.

### MARTORELL

#### Edicto

Doña María Ángeles Cavado Demangeot, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 53/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra «Dipode, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa sita en el caserío y calle del Rebató, término municipal de Abrera, señalado con el número 60, compuesto de bajos, un piso alto con azotea y trozo de tierra inmediato, al detrás y bajos de la misma, tiene una superficie de 320 metros cuadrados y linda: A oriente o izquierda, con don Francisco Más; a mediodía o frente, con calle o carretera; poniente o derecha, entrando, con don Isidro Juliá, y a cierzo o sea por la espalda, con dicho don Francisco Más, mediante un camino que dirige a la calle San Jaime. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 842, libro 22 de Abrera, folio 195, finca 590, inscripción decimosexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, número 26, quinta planta, el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 26.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 12 de diciembre de 1997, a las once treinta horas para la celebración de la segunda, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 17 de julio de 1997.—La Juez, María Ángeles Cavado Demangeot.—La Secretaria.—54.742.

### MARTOS

#### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña

Marta Díaz Bueno, don Pedro Díaz Díaz y doña Esperanza Bueno Santiago, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto de remate el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas para la primera, caso de no existir postores, la misma hora del día 10 de diciembre de 1997, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 12 de enero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble horizontal número 2. Local ubicado en la planta baja del edificio enclavado en la calle Marconi, sin número de Porcuna, con una extensión superficial construida de 301 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 275 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través del portal de la calle Marconi y del portal de la calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.852, libro 370, folio 137, finca 37.940, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 17.900.000 pesetas.

Dado en Martos a 31 de julio de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—54.770.

### MEDINA DEL CAMPO

#### Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Medina del Campo y su partido, en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, bajo el número 319/1996, sobre suspensión de pagos de «Construcciones Núñez y Ramos, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta General que se celebrará, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

la calle Gamazo, número 2, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Medina del Campo a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.820.

### MIRANDA DE EBRO

#### Edicto

El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145 de 1997, seguidos a instancia de la entidad Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Agustín Chico Macías y doña Antonia Alunda Berrio, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y término de veinte días, el bien objeto de hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 29 de diciembre de 1997, a las once horas; para la segunda de ellas, el próximo día 26 de enero de 1998, a las once horas, y para la tercera, si a ello hubiera lugar, el próximo día 23 de febrero de 1998, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndoles saber a los licitadores:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, código 109500018014597, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo licitador podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Que el valor de las subastas será, la primera de ella, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta lo será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso segundo exterior de la casa señalada con el número 3, antes 1, de la calle Clavel. Consta de tres habitaciones, «hall», otra con ducha, destinada a aseo, despensa y cocina, con el departamento del desván señalado con el

número 4, cuya entrada la tiene por la escalera. Mide 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 943, libro 143, finca 14.390, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.957.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 2 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—54.319

## MONZÓN

### Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 222/1994-B, a instancia de «Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria» (SAECA), representada por la Procuradora doña Candelaria Garzón Rodelgo, contra don Francisco Vitria Giménez y doña Matilde Sanz Ledesma, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, subasta que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en las cantidades que luego se dirán, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta número 1.994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los vehículos embargados se hallan depositados en el domicilio del demandado, don Francisco Vitria Giménez, sito en la calle Río Cinca, número 1, de Binaced (Huesca).

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

## Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo marca «Seat», tipo turismo, modelo 1.430, y matrícula HU-34049.

Valorado en la cantidad de 30.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Seat», tipo furgoneta mixta, modelo 124-5P, y matrícula HU-8293-A.

Valorado en la cantidad de 35.000 pesetas.

3. Finca de regadío partida de Lomprio. Superficie, 1 hectárea 5 áreas.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 589 del archivo, libro 123 del Ayuntamiento de Monzón, folio 119, finca número 11.409, inscripción primera.

4. Almacén. Superficie. 540 metros cuadrados. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Inscrita en el tomo 675 del archivo, libro 145 del Ayuntamiento de Monzón, folio 162, finca 12.662, inscripción primera.

Dado en Monzón a 13 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—54.785.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1997, a instancia de MUSINI, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, contra don José Daniel Dufol Pallarés y doña María Pilar Herrán Pacheco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 60.380.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de enero de 1998, a la misma hora. Tipo de licitación: sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, (a excepción del acreedor demandante), deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Mostoles; cuenta del Juzgado número 2684, sucursal avenida Dos de Mayo, 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve a trece horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el núcleo residencial Montepríncipe, en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), parcela A.6, chalé 12, derecha, de forma rectangular, con superficie de 800 metros cuadrados, consta de planta sótano, baja y alta. Inscripción, Registro de la Propiedad número 2 Pozuelo de Alarcón, en el libro 102 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 93, finca número 5.643, folio 94, inscripción tercera.

Dado en Mostoles a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—54.774.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 235/1997, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Ángel Martín Llorente y doña María Mercedes Barona Utazu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a la misma hora. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de enero de 1998, a las trece horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2684, sucursal avenida Dos de Mayo, 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve a trece horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Finca registral número 6.072, tomo 828 del archivo general, libro 99 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 128, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, sita en Villanueva de la Cañada (Madrid), residencial «Las Villas», chalé 2.5, sector número 7, cuya dirección actual es calle Manuel de Falla, número 6.

Dado en Mostoles a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—La Secretaria judicial.—54.627.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 260/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen Uliarte Pérez, contra don Marino Navarro Núñez y doña Guadalupe Blasco García, sobre reclamación de 260.310 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de la tasación que se indicará las siguientes fincas:

Local comercial en planta baja, sito en la calle Serrano Morales, número 3, de la localidad de Ledaña (Cuenca), con entrada independiente por la misma calle, con una extensión superficial de 44,77 metros cuadrados.

Vivienda sita en calle Serrano Morales, número 3, planta primera, de la localidad de Ledaña (Cuenca), con una superficie construida de 81,31 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, número 8, de esta localidad, a las diez horas del día 12 de noviembre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 1.760.000 pesetas la primera, y de 5.600.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate por el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre

de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Motilla del Palancar a 28 de julio de 1997.—El Juez, Félix Martínez García.—54.842.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Águila García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 017594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local en planta sótano, señalado con el número 1 en la Comunidad, con una superficie de 200 metros cuadrados, cuyos datos registrales son los

que siguen: Folio 138, tomo 1.021, libro 33, finca número 2.572, Registro de Motril número 1.

Local en planta baja, señalado con el número 2 en la Comunidad, con una superficie de 170 metros cuadrados, siendo sus datos registrales los que siguen: Folio 141, tomo 1.201, libro 33, finca número 2.574 de Motril número 1.

Ambos locales se encuentran en la Plaza de Cruz Verde, número 7, de Motril.

Tipo de subasta:

Finca número 2.572: 2.960.000 pesetas.

Finca número 2.574: 20.720.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—54.792.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha en autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 27/97, instados por la Procuradora doña Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Antonio Ferrer Gastaldo, sobre un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Tierra de tercera en término de La Llosa, partido del Molino Bajo, de 900 hanegadas, equivalentes a 74 hectáreas 50 decímetros cuadrados. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular, con sus lados menos sensiblemente paralelos y linda: Por noroeste, con tierras de los señores Carballo, partida del Pasllarg, constituyendo linde de separación la acequia de uso público, conocida por Boveret o de la Ralla; noroeste, con tierra de los señores Carballo, camino en medio de uso común, conocidas por Molino Alto, prometidas en venta al señor Rega, es el linde formado por el lado menor del cuadrilátero y dicho lado realmente se compone de dos ramos que forma un ángulo muy obtuso por el suroeste, con tierras del señor Carballo, acequia en medio conocida por el nombre de Fumita; acequia en medio conocida por el nombre del Molino o Desagüe de la Illa de Casablanca, que queda propiedad indivisa de vendedores y comprador al 50 por 100: Próximo al vértice del lindero noroeste está situada la caseta de la bomba de Pasllarg y otra caseta conocida por la del Andaluz, en terreno propiedad de los señores Carballo.

Son las parcelas 338 y 343 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 1.212, libro 23, folio 30, finca 985.

2. Rústica. Heredad de cereales secano de cuarta clase, en término de La Llosa, partida del Serradal, comprensiva de 1 hectárea 10 áreas 95 centiáreas. En su interior existe un edificio de oficinas de 80 metros cuadrados, una casa vivienda de 100 metros cuadrados y una nave agrícola contigua de 5.000 metros cuadrados, dichas superficies lo son aproximadamente y en planta. En el linde norte existe un camino, con una anchura de 10 metros, que se utiliza como camino común para el acceso de persona y vehículos, propiedad de la presente finca hasta su eje central y desde dicho eje es propiedad de la finca colindante. Lindante la finca matriz, norte, canal de la Gola; sur, camino de Almenara; este, término de Almenara, y oeste, finca propiedad de don Agustín Alamar Benlloch, en la actualidad sus lindes son: Norte, sur y este José Olmedo López y otros, y oeste, camino de la Serratella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 1.148, libro 21, folio 90, finca 1.348.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 4.500.000 pesetas, para la finca número 1, y de 900.000 pesetas, señalada para la número 2, según escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado («Bancho Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» 1351000018002797), el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1997 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva la publicación del presente como notificación.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 23 de junio de 1997.—El Secretario.—54.838.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 341/96, instados por Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Cooperativa de Crédito V, representada por la Procuradora doña María Carmen Ballester Villa, contra don Alfredo Javier Brun Meseguer, doña Laura Pedro Valls, don José Brun Meseguer y doña Leonisa Marco Paricio, sobre un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Descripción: Una nave industrial, sita en Vall de Uxó, carretera Soneja-Burriana, kilómetro 22,5, de 21 metros lineales de fachada y 20 metros también lineales de profundidad, que arrojan una extensión superficial de 420 metros cuadrados. Se accede a ella por la puerta situada en la fachada de la nave que está orientada al sur-este y da a la carretera de Burriana a Soneja. Se compone dicha nave de solo planta baja, con vestuarios, aseos, hall, una sala de exposición y una oficina. Linda: Derecha entrando, hermanos Mena Soriano; izquierda, finca de Francisco Diago Clavell, y fondo, nave. Sobre tal resto del solar queda construida la pertinente cimentación que, atendido el desnivel del terreno, permitirá ampliar en su día la nave descrita. La superficie total del solar es de 792 metros 67 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita la hipoteca al Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al folio 146, libro 221 de Vall de Uxó, finca 21.502, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, en calle Mayor 2, de Nules, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 41.250.000 pesetas, para la finca descrita, fijada en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (1351/0000/18/0341/96), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en legal forma el presente.

Dado en Nules a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—54.828.

## ORENSE

### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 382/1995, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49, Madrid, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Ordasa, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número B-32151516, domiciliado en calle Galicia, número 6, bajo (Orense); don José Antonio Formoso Gallego, con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal número 34909764-L, domiciliado en calle Greco, número 25 (Orense), y María Ángeles Montero Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 34.927.488-X, sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.857.947 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior

al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Turismo «Peugeot» 205 XRD, matrícula OR-1669-K. Su valor pericial es de 475.000 pesetas.
2. Turismo «Seat» «Fiat» Panda, 40, matrícula OR-1605-G. Valor de tasación: 175.000 pesetas.
3. Vehículo especial «Case» 580 G, matrícula OR-27.178. VE. Valor de tasación: 350.000 pesetas.
4. Vivienda, tipo B, sita en la planta cuarta, con fachada a la calle Greco, de un edificio, sin número, en la confluencia de las calles Greco y Antonio Puga, barrio del Couto de esta ciudad. Inscrita al folio 37 del libro 445, finca número 27.921, tomo 1.188 del Registro de la Propiedad número 1 de Orense. Su valor pericial es de 8.944.622 pesetas.

#### Propiedades sitas en el Ayuntamiento de Esgos:

1. Rústica, Peña Hillara, matorral, de una superficie de 1.146 metros cuadrados, sita en Esgos, polígono 26, parcela 209. Valor de tasación: 343.800 pesetas.
2. Rústica, Rabales, matorral, de una superficie de 1.975 metros cuadrados, sita en Esgos, polígono 26, parcela 279. Valor de tasación: 592.500 pesetas.
3. Rústica, Rabo de Lobo, prados o praderas, de una superficie de 514 metros cuadrados, sita en Esgos, polígono 26, parcela 421. Valor de tasación: 154.200 pesetas.
4. Rústica, Leiro Longo, labor y labradío de secano, de una superficie de 119 metros cuadrados, sita en Esgos, polígono 26, parcela 445. Valor de tasación: 38.675 pesetas.
5. Rústica, Leiro Longo, labor y labradío de secano, de una superficie de 356 metros cuadrados, sita en Esgos, polígono 26, parcela 461. Valor de tasación: 115.700 pesetas.
6. Rústica, Corgas, matorral, de una superficie de 593 metros cuadrados, sita en Esgos, polígono 26, parcela 818. Valor de tasación: 177.900 pesetas.
7. Rústica, Regueira, matorral, de una superficie de 2.021 metros cuadrados, polígono 27, parcela 216. Valor de tasación: 1.958.400 pesetas.
8. Rústica, Regueira, matorral, de una superficie de 2.016 metros cuadrados, polígono 27, parcela 218. Valor de tasación: 604.800 pesetas.
9. Rústica, Regueira, matorral, de una superficie de 4.000 metros cuadrados, polígono 27, parcela 220. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.
10. Rústica, Puntiañas, matorral, de una superficie de 2.016 metros cuadrados, polígono 28, parcela 366. Valor de tasación: 705.600 pesetas.
11. Rústica, Candal, prados o praderas, de una superficie de 2.379 metros cuadrados, polígono 29, parcela 365. Valor de tasación: 773.175 pesetas.
12. Rústica Os Cachos, labor de secano, de una superficie de 2.847 metros cuadrados, polígono 29, parcela 375. Valor de tasación: 925.275 pesetas.
13. Rústica, Salgueiros, matorral, de una superficie de 8.268 metros cuadrados, polígono 29, parcela 390. Valor de tasación: 2.687.100 pesetas.

14. Rústica, Cruz, matorral, de una superficie de 624 metros cuadrados, polígono 29, parcela 419. Valor de tasación: 202.800 pesetas.

Se significa que el vehículo OR-1605-G, «Seat» Panda se halla depositado y precintado en la nave del Depositario, don José Francisco Sampayo Méndez, en garaje «Sampayo», sito en avenida Otero Pedrayo, sin número. Los otros dos vehículos no fueron localizados, aunque está también interesado su precinto, siendo Depositario el antes citado.

Al propio tiempo, se notifica y cita a los demandados referidos, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivos en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—54.787.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 202/1993, se sigue juicio ejecutivo otros títulos a instancia de Caja Municipal de Vigo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-36.600.369, domiciliado en avenida de García Barbón, 1 y 3, Vigo, representada por el Procurador don Lorenzo Soriano Rodríguez, contra «Asnovi, Sociedad Limitada», documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-32.143.893, domiciliado en avenida Buenos Aires, número 27, bajo, Orense; don Gumersindo Novoa Losada con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.600.509-E, domiciliado en avenida de la Habana, números 72-74, 3.º, Orense; doña Virginia Arias Calviño con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.913.937-Y, domiciliada en avenida de la Habana, número 72-74, 3.º, Orense; doña Angelines Rodríguez Gómez con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.920.155-Z, domiciliada en calle Cardenal Quiroga, número 25, 4.º-E, Orense, y don Antonio Vidal González con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 133.741-L, domiciliado en calle Cardenal Quiroga, número 25, 4.º-E, Orense, sobre reclamación de cantidad cuantía 13.912.964 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y que a continuación se transcribirán cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para

el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, se hace constar respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje, señalada con el número 33, sita en la planta sótano segundo de la casa de la avenida de la Habana, número 72-74, de Orense. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, en el folio 24 del libro 483, tomo 1.226 general, inscripción segunda de la finca número 38.863.

Su valor pericial: 1.800.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A, sita en el piso tercero de una casa en la avenida de la Habana, números 72-74 de esta capital. Le es anejo un trastero sito en el desván o planta bajo cubierta, señalado con el número 3.º-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, en el folio 483, tomo 1.226 general, inscripción tercera de la finca número 38.877.

Su valor pericial: 8.888.896 pesetas.

3. Vivienda tipo I, sita en el piso tercero de una casa en la avenida de la Habana, números 72-74 de esta ciudad. Le es anejo un trastero sito en el desván o planta bajo cubierta, señalado con el número 3.º-I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, en el folio 77 vuelto del libro 483, inscripción tercera de la finca número 38.878.

Su valor pericial: 5.992.438 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados a través del presente edicto de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero, igualmente se cita a los acreedores posteriores que se hallaren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—54.741.

#### ORGIVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1997, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Navarrete García, contra «Promociones y Construcciones Valmarsa, Sociedad Limitada», don Manuel Martínez Díaz y doña Ángeles Valdivia Gil, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, sin número, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto, servirá de notificación a los deudores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

Solar destinado a edificar en la ciudad de Orgiva, barrio Bajo, que tiene su entrada a través de la calle Profesor Lora Tamayo. Ocupando una superficie de 1.323 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al libro 130, folio 134, tomo 1.391, finca 8.486.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Casa en la parroquia de San Ildefonso, cuesta de la Alhacaba, número 5, de Granada. Con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 519, folio 159, finca 8.730.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Orgiva a 28 de julio de 1997.—La Secretaría judicial.—54.730.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Rosario Collado Bueno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 250/1994, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones A.V. Sociedad Anónima», y don Asencio Vicente García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 13 de enero de 1998; por segunda vez, el día 10 de febrero de 1998, y por tercera, el día 10 de marzo de 1998 y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de pro-

piedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

#### Finca objeto de subasta

1. Finca registral número 82.918, tomo 1.358, libro 1.045 de Orihuela, del Registro de Orihuela. Valor tasado, a efectos de primera subasta, en 6.880.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Rosario Collado Bueno.—54.659.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivares, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Fiat-Financiera, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Juan Antonio García Arce, doña Bienvenida Martínez Riquelme, don José García Cárceles y doña Ana María Arce Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo motocicleta marca «Kawasaki», modelo Z-400 F11, matrícula A-9441-BL, año de matriculación 1989.

Valorado en 110.000 pesetas.

2. Vehículo furgoneta marca «Ebro», modelo F-260, matrícula A-3810-V, año de matriculación 1979.

Valorado en 50.000 pesetas.

3. Urbana, 3. Vivienda sita en la segunda planta alta sobre la baja, que ocupa en su totalidad la de la planta anterior, excepto la parte correspondiente a elementos comunes, del edificio sito en Torreveja, calle Blasco Ibáñez, número 40. Tiene la superficie útil de 114 metros cuadrados y construida de 131 metros 28 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, finca registral número 77.069, al tomo 2.222, libro 1.083, folio 63, anotación letra A.

Valorada en 7.942.440 pesetas.

4. Urbana, 1. Vivienda en la planta baja del edificio en Torreveja, calle General Mola, número 42, hoy calle Vicente Blasco Ibáñez, número 40; que ocupa en su totalidad, salvo la parte correspondiente a elementos comunes. Tiene la superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 131 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2. Finca registral número 5.556, al tomo 2.216, libro 1.077, folio 143, anotación letra A.

Valorada en 8.572.584 pesetas.

5. Urbana, 2. Vivienda sita en la primera planta alta sobre la baja del edificio sito en Torreveja, calle General Mola, número 42, hoy calle Vicente Blasco Ibáñez, número 40; que ocupa en su totalidad, a excepción de la parte correspondiente a elementos comunes. Tiene la superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, y la construida, de 131 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, finca registral número 5.557, al tomo 2.216, libro 1.077, folio 152, anotación letra A.

Valorada en 7.942.440 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivares.—La Secretaría.—54.831.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 69/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Juan Antonio Mora, Sociedad Anónima» (JAMSA), en reclamación de 14.131.335 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 49 de orden. Corresponde a la vivienda tipo A, de la planta cuarta de la casa sita en esta ciudad de Palma de Mallorca, en la calle Federico García Lorca, número 10. Tiene acceso propio e independiente, desde la calle Situación, y, a través del pasillo de acceso (que arranca de esa calle y discurre entre la fachada lateral izquierda del edificio y la rampa de bajada al sótano), por el portal, escalera y ascensor generales del inmueble, y ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor con terraza a la fachada posterior, cocina con terraza-tendedero, pasillo, baño y dos dormitorios. Tomando como frente la calle Federico García Lorca, linda: Frente, vivienda tipo B, de su planta; derecha, en una pequeña parte con esa misma vivienda tipo B y el resto con vuelo de la cubierta de la planta baja, e izquierda, rellano y caja de escalera, patio de luces y ventilación, y el resto con vuelo de la cubierta de la planta baja. Su cuota de copropiedad es del 3,60 por 100. Inscrita al folio 137, del tomo 3.686 del archivo, libro 431 de Palma VII, finca 23.874.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 15 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0454000018006997.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.637.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de noviembre de 1997, 4 de diciembre de 1997 y 12 de enero de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 291/1997-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón

y Rioja, contra don Emilio Javier Rueda Expósito y doña Miren Edurne Mucientes Calpe, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en jurisdicción de Ártica (Navarra), planta primera de la casa en término de El Soto, señalada con el número 3 de la calle Santa Lucía, hoy calle Soto de Ártica, número 2 de Ártica. Superficie de 60 metros cuadrados.

Valorada en 6.983.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—54.599.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que, a las doce horas de los días 7 de noviembre y 10 de diciembre de 1997 y 13 de enero de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 633/1996-C, a instancia de comunidad de propietarios de Íñigo Arista, 22-24-26, contra don Álvaro Mutilva Ros, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin suje-

ción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero A, de la casa número 26 de la calle Íñigo Arista, de Pamplona. Superficie útil, 88,84 metros cuadrados. Le corresponde como anexo plaza aparcamiento y un cuarto trasero.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.606.

## POLA DE LAVIANA

### Edicto

Don Pelayo Portilla Hierro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laviana (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1997-A, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prendes Suárez, contra don Manuel Fernández Feito y doña Licina Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad de 5.314.652 pesetas de principal, más intereses y costas, en lo que por resolución de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento, que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Pola de Laviana, calle Fontoria Nueva, sin número, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta, el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y a la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laviana, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 33230000180033/97, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, quien ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

#### Bien que se subasta

Finca denominada «Borquitina», sita en La Huerta, parroquia de Cocañin, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de 6 áreas de cabida aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.228, libro 276 de San Martín, folio 109, finca número 18.890, inscripción quinta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 14 de julio de 1997.—El Secretario, Pelayo Portilla Hierro.—54.746.

### PORRIÑO

#### Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de La Caixa, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra don José Lorenzo Piñero y esposa, efec. artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con código de identificación fiscal 35.531.065 K, domiciliado en Atios-Liboreira, número 2, Porriño, y doña Sandra Lorenzo González y esposo, efec. artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con código de identificación fiscal 77.006.964 C, domiciliados en barrio Oitaven, número 18, Fornelos de Montes, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajos las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el

establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0209-96).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación del bien objeto de subasta

Finca rústica, antes a labradío, denominada «Pomar Laguna», sita en el lugar de Laboeira, parroquia de Atios, municipio de Porriño. Tiene una medida de 445 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, camino de paso que le separa de don José Lago; sur, don Antonio Maceira y otros; este y oeste, doña Jesusa Barros Ramilo, ahora don José Lorenzo Piñero.

Sobre esta finca se ha levantado una edificación a vivienda unifamiliar, de planta baja (destinada a garaje), un piso alto (destinado a vivienda) y una buhardilla, ocupando una superficie aproximada de 156 metros cuadrados por planta.

La finca no se halla registrada, estando anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 150 del libro 171 del Ayuntamiento de Porriño, finca número 26.602.

Su avalúo es de 15.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y para notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 19 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—54.640.

### POSADAS

#### Edicto

Don Diego Diaz Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Juan Antonio, doña María del Carmen y doña Clara López Marzo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando

menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1997, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 24.300.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El tipo de la segunda, rebajado en un 25 por 100, no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el cuarto departamento de término de La Carlota. Tiene una superficie de 15 áreas, dentro de sus linderos existen construidas las siguientes edificaciones: Vivienda unifamiliar de dos plantas; superficie total construida de 280 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar de

una sola planta, con superficie construida de 62 metros 80 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 806, libro 147, folio 92, finca número 7.283, inscripción tercera.

Dado en Posadas a 30 de julio de 1997.—El Secretario, Diego Diaz Delgado.—54.814.

## POSADAS

### Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Esteo Domínguez, contra doña María del Carmen García López y don Juan Díaz Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 4 de noviembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 5.647.500 pesetas, no será admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 2 de diciembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 4.235.625 pesetas, no será admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 30 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana, casa habitación, sita en la calle Aurora, número 3 de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 1.112, libro 343 de Palma del Río, folio 189, finca 15.800.

Dado en Posadas a 11 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—54.608.

## POZOBLANCO

### Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 10/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio Sánchez Fernández y doña Inmaculada Dueñas Natera, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas más adelante descritas, señalándose para su celebración la audiencia del día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 13 de enero de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

### Bienes objeto de subasta

1.º Piso bajo derecha del bloque de viviendas, sito en la calle Concepción, de Pozoblanco, con entrada por el número 6 de dicha calle, con una superficie útil de unos 92 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 802, libro 246, folio 139, finca número 12.922.

Tipo para la primera subasta: 9.500.000 pesetas.

2.ª Urbana número 18. Plaza de aparcamiento cubierta, situada a espaldas del bloque de viviendas, sita en Pozoblanco, calle Concepción, número 6, que tiene su entrada por un pasillo o pasadizo cubierto hasta la zona de expansión y salida de vehículos. Está señalada con el número, y comprende una superficie de unos 21 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 805, libro 247, folio 54, finca número 12.939.

Tipo para la primera subasta: 900.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Oficial Habilitado.—54.783.

## REUS

### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos número 130/1993, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Antonio Alba Masdeu y «Promociones Alba de Cambrils, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Plaza de tierra en término de Cambrils, partida Esquirol, de extensión 2.874 metros cuadrados, contiene un cubierto. Finca número 322, inscrita al tomo 213, libro 97, folio 17.

Finca número 18. La constituyen las parcelas números 33 y 34 del plano parcelario del polígono 74 del término municipal de Cambrils. Tiene una superficie de 1.525 metros 58 decímetros cuadrados. Finca número 26.342, inscrita al tomo 602, libro 366, folio 118.

Mitad indivisa de porción de finca destinada a garaje, hoy local, emplazada en la planta baja del bloque A-1 de los dos que comprende el total inmueble denominado «Mar-Azul», situado en Cambrils, partida Requal, a cuyo garaje se le tiene asignado el número 10. Mide 25 metros cuadrados, finca número 11.276, inscrita al tomo 333, libro 176, folio 58.

Mitad indivisa de pieza de tierra, en término de Cambrils, partida Les Basses, Bassasas o Masos, de superficie 2 hectáreas 59 áreas 52 centiáreas: viña algarrobos y olivos. Finca número 51, inscrita al tomo 210, libro 95, folio 191.

Porción de terreno en Cambrils, procedente del manto El Cuanet, partida Las Bassasas o Ravellá. De superficie 24 áreas 43 centiáreas 95 decímetros cuadrados, o sea 2.443,95 metros cuadrados. Finca número 18.073, inscrita al tomo 458, libro 260, folio 78.

Mitad indivisa de vivienda, primer piso, tercera puerta C, del edificio en Cambrils, barrio Marítimo, calle Astilleros, número 19, esquina a rambla de Jaime I. De superficie 56 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, bajo y terraza. Finca número 14.549, inscrita al tomo 391, libro 215, folio 136.

Mitad indivisa del local comercial conocido por bajos derecha número 2, del edificio en término de Cambrils, avenida Diputación, números 3 y 4. De cabida edificada 118 metros cuadrados. Se compone de una sola nave, con una terraza cubierta de 25 metros cuadrados, en la parte anterior, y otra, también cubierta, de 11 metros 50 decímetros cua-

drados, en la parte posterior. Tiene como anejo para su exclusivo uso y disfrute una porción de terreno, terraza descubierta de 38 metros 50 decímetros cuadrados, en su parte anterior, a todo lo largo de su fachada principal. Finca número 15.959, inscrita al tomo 417, libro 233, folio 43.

Mitad indivisa de pieza de tierra, en término de Cambrils, partida Lo Revalla o Mas d'en Vernet y camino de Montbrí, polígono 39, parcela 16 del Catastro, de cabida 71 áreas 97 centiáreas, plantada de viña y algarrobos. Finca número 1.896, inscrita al tomo 98, folio 182, libro 39.

Mitad indivisa de pieza de tierra en Cambrils, partida «El Raballá», procedente de la heredad Parque Samá; de superficie, según el Registro, 1 hectárea 76 áreas 93 centiáreas 82 decímetros cuadrados, y según el documento presentado, 1 hectárea 83 áreas 66 centiáreas 57 decímetros cuadrados. Finca número 19.999, inscrita al tomo 498, libro 289, folio 70.

Mitad indivisa de casa situada en el barrio de La Marina de Cambrils, plaza de Cataluña, número 13, compuesta de planta baja y dos pisos en alto, con su patio en la parte de detrás. De extensión, en junto, 52 metros cuadrados. Finca número 4.740, inscrita al tomo 220, libro 102, folio 84.

Mitad indivisa de vivienda primer piso, segunda puerta B, del edificio en término de Cambrils, barrio Marítimo, calle Astilleros, número 19, esquina a rambla de Jaime I. De superficie 68 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño, terraza y patio de uso exclusivo. Finca número 14.547, inscrita al tomo 391, libro 215, folio 133.

Finca número 322: Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 26.342: Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa finca número 11.276: Tasada en 600.000 pesetas.

Mitad indivisa finca número 51: Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 18.073: Tasada en 1.900.000 pesetas.

Mitad indivisa finca número 14.549: Tasada en 3.100.000 pesetas.

Mitad indivisa finca número 15.959: Tasada en 5.500.000 pesetas.

Mitad indivisa finca número 1.896: Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa finca número 19.999: Tasada en 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa finca número 4.740: Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa finca número 14.547: Tasada en 3.400.000 pesetas.

No existen cargas anteriores en las fincas descritas y tasadas, a excepción de la mitad indivisa de la finca número 14.547 en la que existe un embargo a favor del Estado por la cantidad de 1.180.491 pesetas más costas, de fecha 15 de diciembre de 1994.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 600.000 pesetas, a lo que se refiere a la finca número 322; 1.200.000 pesetas, a lo que se refiere a la finca número 26.342; 180.000 pesetas, a lo que se refiere a la mitad indivisa de la finca número 11.276; 1.800.000 pesetas, a lo que se refiere a la mitad indivisa de la finca número 51; 520.000 pesetas, a lo que se refiere a la finca número 18.073; 930.000 pesetas, a lo que se refiere a la mitad indivisa de la finca número 14.549; 1.650.000 pesetas, a lo que se refiere a la mitad indivisa de la finca número 15.959; 600.000 pesetas, a lo que se refiere a la mitad indivisa de la finca número 1.896; 1.350.000 pesetas, a lo que se refiere a la mitad indivisa de la finca número 19.999; 2.400.000 pesetas, a lo que se refiere a la mitad indivisa de la finca número 4.740; 1.020.000 pesetas, a lo que se refiere a la mitad indivisa de la finca número 14.547. Para tomar parte en ella, debiéndose

ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 017 0130 93, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Solo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 7 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, las cantidades anteriormente reseñadas.

Y, si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 4 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—54.650.

#### REUS

##### Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Pedro Bosch Molgo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

En su caso, se convoca tercera subasta para el día 28 de enero de 1998, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que se puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación en las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 13.770, folio 142, tomo 140, libro 463 de Cambrils.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—54.641.

#### REUS

##### Edicto

Don Rafael Carnicero, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/94, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Rucova, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en el piso segundo, puerta segunda, por la escalera número 35 de la calle Vapor Vell de Reus. Superficie útil de 63 metros 90 decímetros cuadrados, más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, folio 209, finca 13.009.

Valorada en 9.202.200 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 12 de enero de 1998, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría todos los lunes de diez a catorce horas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Rucova, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionada subastas.

Dado en Reus a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero.—El Secretario.—54.645.

## RIPOLL

## Edicto

Doña Laura Arrieta Nieto, Juez sustituta adscrita permanentemente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 166/1995, promovidas por «Moneticia, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Josep Andreu Purra, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 4.875.000 pesetas.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado para cada subasta —en la tercera, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda—, en la cuenta corriente número 1690/18/0166/95 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sección Civil de este Juzgado, con domicilio en el paseo Honorat Vilamanyà, 6, los días siguientes:

La primera, el día 12 de noviembre de 1997, a las catorce treinta horas.

La segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las catorce treinta horas.

La tercera, el día 12 de enero de 1998, a las catorce treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca registral 4.891 de Ripoll, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al folio 38, del libro 71 del término, tomo 656 del archivo, descrita como sigue:

Departamento número 9.—Vivienda puerta primera de la cuarta planta del edificio sito en Ripoll, con frente a la calle Progreso, donde tiene los números 21 y 23. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie de 90 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte con rellano de la escalera mediante puerta de acceso, parte con patio de luces y parte con departamento número 10; derecha, entrando, mediante una terraza cubierta de unos 7 metros cuadrados, con proyección vertical de la calle Progreso; fondo, don Simón Pujol o sus sucesores; izquierda, intermediando vuelo que forma el cubierto, correspondiente a parte de los departamentos

2 y 3, con don José Masoliver o sus sucesores; por su parte inferior, con departamento 7, y con su parte superior, con cubierta del edificio.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 1 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Laura Arrieta Nieto.—El Secretario.—54.765.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

## Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143/1996, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José M. Hernández García Talavera, en la representación que tiene acreditada de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Jiménez Quintana y doña Ofelia Monzón Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: finca 39.266 por 4.464.240 pesetas; finca 15.292 por: 2.276.513 pesetas; finca 15.293 por: 5.428.609 pesetas; finca 15.294 por: 4.726.398 pesetas; finca 15.295 por: 4.464.240 pesetas, haciendo un total de 21.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, sucursal de playa del Inglés, en C. C. Yumbo, cuenta número 3523000018 0143 96, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Finca 39.266, inscrita, al tomo 1.274, libro 513, folio 73, inscripción primera. Vivienda, sita en tercera planta si se mira por las calles Estafanota y Fresno, y segunda planta si se mira por calle Crisantemo, edificio, sito en playa de la Garita Telde.

Finca 15.292, inscrita, al tomo 1.525, libro 164, folio 79, inscripción primera. Local C, sito en planta baja del edificio ubicado en la confluencia de las calles José Zorrilla y Antonio de Viena, Doctoral, Santa Lucía.

Finca 15.293, inscrita, al tomo 1.525, libro 164, folio 81, inscripción primera. Local D, sito en planta baja del mismo edificio que el anterior.

Finca 15.294, inscrita, al tomo 1.525, libro 164, folio 83, inscripción primera. Local E, sito en el mismo edificio que el anterior.

Finca 15.295, inscrita, al tomo 1.525, libro 164, folio 85, inscripción primera. Local F, sito en el mismo edificio que el anterior.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de julio de 1997.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—54.769.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancias de Comunidad de Propietarios «Los Alisios», contra doña Johanna Elisabeth Elsenbast, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-14-63593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 267. Bungaló número 315, tipo B-2, en planta tercera del edificio del conjunto «Los Alisios», que ocupa la parcela J-3, de la nueva hacienda «Dos Mares», sita en La Manga de San Javier, término municipal de San Javier, consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, dos dormitorios con armarios empotrados, terrazas, cocina y baño, su superficie es de 109,46 metros cuadrados, con la siguiente distribución, 69,42 metros cuadrados de superficie cerrada, 23 metros cuadrados de terraza y 17,04 metros cuadrados de participación en superficie comunes. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y vuelo de patio; por la derecha, entrando, con el bungaló número 313; por la espalda, con vuelo de zona de acceso, y por la izquierda, con el bungaló número 316 y vuelo de patio. Finca número 22.939, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, al libro 270, folio 17.

Valor a efectos de subasta en 9.211.941 pesetas.

Dado en San Javier a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—54.798.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 224/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez García y doña Brígida García Antes, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 2.410.522 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el día 17 de diciembre de 1997, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta es sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el

20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondientes resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—La tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 198. Vivienda tipo F, situada en la octava planta de elevación sobre la baja, a la izquierda del rellano de la escalera, según se sube a la que se accede a través del portal; zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio. Está distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de 49 metros 43 decímetros 7 centímetros cuadrados, para una útil de 43 metros 17 decímetros, si bien su superficie construida, incluidos elementos comunes, es de 56 metros 93 decímetros cuadrados. Linda la vivienda, según se entra en ella: Frente, con el rellano de la escalera; derecha, con la vivienda tipo B de esta planta; izquierda, con calle del conjunto y parte con la vivienda G de esta planta, y al fondo, con calle del conjunto. Es parte del edificio sito en la manga de San Javier, subpolígono J-8-A y J-8 del Plan de Ordenación Urbana del extremo norte de la hacienda de la manga de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, al libro 657, folio 59, finca 50.626.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.209.500 pesetas.

Dado en San Javier a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.804.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 134/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Muñoz de la Vega, y contra «Residencial Chavela, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados que al final de este edicto se identifican. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo el día 23 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se relaciona al final del presente edicto; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/134/97 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.



41. Parcela de terreno número 49. Tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 40, finca número 6.073, inscripción tercera.

42. Parcela de terreno número 50. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 43, finca número 6.074, inscripción tercera.

43. Parcela de terreno número 51. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 46, finca número 6.075, inscripción tercera.

44. Parcela de terreno número 52. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 49, finca número 6.076, inscripción tercera.

45. Parcela de terreno número 53. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 52, finca número 6.077, inscripción tercera.

46. Parcela de terreno número 54. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 55, finca número 6.078, inscripción tercera.

47. Parcela de terreno número 55. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 58, finca número 6.079, inscripción tercera.

48. Parcela de terreno número 56. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 61, finca número 6.080, inscripción tercera.

49. Parcela de terreno número 57. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 64, finca número 6.081, inscripción tercera.

50. Parcela de terreno número 58. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 67, finca número 6.082, inscripción tercera.

51. Parcela de terreno número 59. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 70, finca número 6.083, inscripción tercera.

52. Parcela de terreno número 60. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 73, finca número 6.084, inscripción tercera.

53. Parcela de terreno número 61. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 76, finca número 6.085, inscripción tercera.

54. Parcela de terreno número 62. Tiene una superficie aproximada de 330 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 79, finca número 6.086, inscripción tercera.

55. Parcela de terreno número 64. Tiene una superficie aproximada de 370 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.781 del archivo, libro 84, folio 82, finca número 6.088, inscripción tercera.

Todas ellas, radicadas en término de Robledo de Chavela (Madrid), sitio Dehesa o Huerta de Arriba, y pertenecen a la Unidad de Actuación Urbanística número 4 del término municipal expresado.

#### Tipos subasta

Parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15: 2.120.000 pesetas.

Parcela 16: 2.000.000 de pesetas.

Parcela 17: 3.180.000 pesetas.

Parcelas 18, 19, 20 y 21: 2.120.000 pesetas.

Parcela 22: 2.500.000 pesetas.

Parcela 23: 3.000.000 de pesetas.

Parcelas 24 y 25: 2.750.000 pesetas.

Parcelas 26: 1.780.000 pesetas.

Parcela 27: 1.670.000 pesetas.

Parcela 28: 1.800.000 pesetas.

Parcela 29: 2.000.000 de pesetas.

Parcela 30: 1.400.000 pesetas.

Parcela 31: 1.300.000 pesetas.

Parcelas 32 y 33: 1.400.000 pesetas.

Parcela 34: 1.300.000 pesetas.

Parcelas 35 y 36: 1.550.000 pesetas.

Parcela 37: 1.300.000 pesetas.

Parcelas 38 y 39: 1.400.000 pesetas.

Parcela 40: 1.300.000 pesetas.

Parcela 41: 1.400.000 pesetas.

Parcela 42: 2.000.000 de pesetas.

Parcela 43: 1.800.000 pesetas.

Parcela 44: 1.670.000 pesetas.

Parcela 45: 1.780.000 pesetas.

Parcela 46: 2.000.000 de pesetas.

Parcela 47: 1.930.000 pesetas.

Parcela 48: 2.000.000 de pesetas.

Parcela 49: 1.700.000 pesetas.

Parcelas 50, 51, 52, 53 y 54: 1.300.000 pesetas.

Parcelas 55 y 56: 1.400.000 pesetas.

Parcelas 57, 58, 59, 60 y 61: 1.300.000 pesetas.

Parcela 62: 1.900.000 pesetas.

Parcela 64: 1.930.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de el Escorial a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario, Fernando Navalon Romero.—55.855.

#### SAN LÚCAR LA MAYOR

##### Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Rebelo Pereira y doña María Elena Martins de Pavia y «Grucoón Andalucía, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3993000018034294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, procedente de la finca de Las Minas, en el término municipal de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el número 73, inscrita en el tomo 1.675, libro 124, folio 14, finca número 8.575, inscripción cuarta de Aznalcázar.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 25 de junio de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—54.845.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Doña Laura Noguer Barrabès, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 230/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José María Arcega Espinal, doña Isabel María López Camacho, don Emilio Arcega López y don José María Arcega López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación de:

Primer lote: 10.571.500 pesetas.

Segundo lote: 12.106.800 pesetas.

Tercer lote: 2.858.400 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, se señala el día 28 de noviem-

bre de 1997, a las once horas, por el tipo fijado en la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, se señala el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación pero con las demás condiciones que la segunda. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuere sábado, el siguiente día hábil.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 1695/17/230/95, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para cada una.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse, hasta el último día, posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las actuaciones seguidas en estos autos se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas.

Octava.—Las cargas anteriores y las precedentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores y a cuantas personas pudieran interesar del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Casa situada en la calle Bernat Metge, número 73, compuesta de planta baja y un piso. La planta baja, que es almacén, y tiene una superficie de 82 metros 20 decímetros cuadrados, donde se sitúa la escalera de acceso a la vivienda. La planta piso, que se destina a vivienda, ocupa una superficie de 78 metros 20 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, un cuarto de aseo y dos terrazas. Construida sobre un solar en la urbanización «Can Camps» del término de esta ciudad, de forma rectangular y cabida 137 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 6 metros 85 centímetros, con calle Bernat Metge; derecha, entrando, con 20 metros, con resto de finca de que se segregó; izquierda, en línea de 20 metros, con solar de doña Encarnación Ferrer, y al fondo, en línea de 6 metros 85 centímetros, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.017, libro 157 de Farners, folio 7, finca número 3.806.

Siendo el valor 10.571.500 pesetas.

Segundo lote. Urbana: Finca especial número 14. Nave industrial o almacén denominado N-4, en el complejo urbanístico denominado «Las Serras

d'en Roura», situado en Santa Coloma de Farners, con frente a la carretera de Castañet, mediante un vial privado. Ocupa una superficie útil de 201 metros 78 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave construida a base de pilares de fibrocemento. Linda: Al frente, con vial privado de acceso; a la derecha, entrando, con nave industrial o almacén N-3; al fondo, con finca de don José Alonso Inés, y a la izquierda, con la finca de don José Alonso Inés. Le corresponde una cuota de participación en la comunidad restringida de 25 enteros por 100 y en la general de 11 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.355, libro 194 de Farners, folio 1, finca número 7.688.

Valorada en 12.106.800 pesetas.

Tercer lote. Usufructo.—Urbana: Número 72. Vivienda sita en la planta alta segunda, puerta primera, escalera letra D, del edificio en construcción (construido en la fecha de visita, 29 de noviembre de 1996), ubicado en esta ciudad, que hace claflán entre las calles Mossen Benet y Castanyet; se accede a la misma mediante caja de escalera o elemento común que parte de la planta baja; ocupa una superficie útil de 79 metros 40 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, distribuidor, comedor-estar con terraza, cocina con cuarto lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y tres habitaciones-dormitorios. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con elemento privativo número 71, parte con rellano y caja de escalera letra D, y parte con elemento privativo número 71; a la derecha, entrando, con vuelo de la calle Castanyet; al fondo, con elemento privativo número 73, y a la izquierda, entrando, con vuelo de anejo en propiedad del elemento privativo número 52. Le corresponde un coeficiente del total inmueble de 2 enteros 508 milésimas por 100, y de su escalera, 16 enteros 667 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 2.369, libro 196 de Farners, folio 178, finca número 7.823.

Siendo el valor de su usufructo de 2.858.400 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de junio de 1997.—La Secretaria, Laura Moguer Barrabés.—54.651.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 135/1997, a instancia del Procurador señor Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña Sandra Arauz Domenech, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de noviembre, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.925.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de diciembre, a las once treinta horas, por el tipo de 10.443.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/135/97, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 4.—Vivienda ubicada en la planta alta primera, puerta segunda, tipo B del edificio sito en Amer, calle Sant Benet, número 2, chaflán calles Ludovico Pio y Olot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, tomo 2.556 del Ayuntamiento de Amer, libro 70 de Arbúcies, folio 136, finca número 3.648.

Dado en Santa Coloma de Farners a 30 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—54.653.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 735/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Comercio, contra don Cipriano Santamaria García y doña Ángela María Paz García Valcayo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847000017073593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, el piso cuarto derecha, o sea, el de la zona sur, señalado con la letra B de la planta cuarta de las destinadas a viviendas del bloque I, al sitio de Puente del Verbo, en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, en la carretera hoy calle de Ramiro Ledesma, número 14, con servicio por el portal único existente en la fachada oeste, tiene una superficie útil de 62,57 metros cuadrados, distribuido en cocina, comedor-estar, tres dormitorios, contando además con baño, balcón circundante y una terraza. Lindando: Norte, caja de escalera y terreno sin edificar destinado a accesos y servicios; sur y este, terreno también sin edificar de esta pertenencia y de igual destino, y oeste, el piso A de la misma planta y grupo. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 4,16 por 100. Inscripción: Inscrita en el libro 218 de Camargo, folio 3, finca 23.982, inscripción primera, de fecha 23 de abril de 1971.

Siendo su valor 6.757.560 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—54.772.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat, dictado con esta fecha, en autos número 10/97, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», respecto de la deudora doña María Dolores Tamayo Gómez, por el presente, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con varias dependencias y servicios, con una superficie útil total de 240 metros 87 decímetros cuadrados. Edificada sobre parte de la porción de terreno, que forma parte de la urbanización conocida por «Santa María de la Vall», sita en el término de Corbera de Llobregat (Barcelona). Constituida por la parcela número 10-13 de la manzana número 42, de la que se compone dicha urbanización. Ocupa una superficie de 2.227,60 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con calle 9, en línea de 30,65 y 9,55 metros; por el este, en línea de 56,80 metros, con la finca de «Inmobiliaria Estallar, Sociedad Anó-

nima»; por el oeste, en línea quebrada de 29,65, 4,30 y 29,65 metros, con parcelas números 9 y 14 de la urbanización, y por el norte, con calle 10, en línea de 30,20 y 13,85 metros.

Título: Le pertenece por compra a don Jonathan-Richmond Edwards y doña Brenda-Mostyn Edwards, según resulta de escritura autorizada por el Notario don Jaime Manuel de Castro Fernández, en fecha 6 de junio de 1994.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 2.194, libro 116 de Corbera, folio 178 finca número 7.705, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en Carrer de Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que le fue la suma de 120.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a la demandada en caso de no ser hallada en su domicilio, y de conformidad con la regla 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 29 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—54.846.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Vieites Rodríguez, doña María Jesús García Robles y doña María Vic-

toria Vázquez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1500/18/0008/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### \*Bien que se saca a subasta

Vivienda «dúplex», perteneciente a la casa señalada con el número 4, de la plazuela de San Martín, en esta ciudad de Santiago, que ocupa el 55 por 100 de la planta segunda, con una superficie de 57 metros, y el 75 por 100 de la planta baja cubierta, con una superficie de 48 metros cuadrados, ambas partes situadas a la derecha de la zona este de la casa. Linderos, sin inclusión de la caja yrellano de escaleras: Norte, doña Luisa Novoa Álvarez; sur, plazuela de San Martín; este, local número 6, y oeste, huerta del seminario. Cuota: 21 por 100.

Inscrita al tomo 1.056, libro 98, folio 127, finca número 8.748.

Tipo de subasta: 25.600.000 pesetas.

Sirva el presente para que sirva de notificación en forma a los demandados que pudieran estar en paradero desconocido.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de julio de 1997.—El Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—54.638.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.030/1996, promovidos por el Procurador don José Ignacio Ales Sioli, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Caballero Villar y don José Susán Espinosa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de noviembre de 1997, a las trece horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de diciembre de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018103096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien que sale a subasta

1. Finca urbana, al sitio de Mairena del Aljarafe (Sevilla), urbanización Alero de Sevilla, bloque

número 9, en planta primera, letra O, con una superficie útil de 85,10 metros cuadrados y una superficie útil construida de 107,8 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 148, tomo 536, libro 37, finca registral número 2.027.

El tipo fijado para subasta es de 7.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—54.739.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 777/1996-E, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia María Rodríguez Vilchez, don Fernando Rebollar López, doña Milagros Gómez Fraga y don Francisco Acosta Castañeda, a quienes se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas, que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de enero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998. Todas ellas a las doce horas; éstas si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (entidad 182), oficina institucional (sucursal 5566), plaza Nueva, número 1, 41001 Sevilla, cuenta corriente número 4000 0000 18 0777/96, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinta.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Restá, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Residencial «San Diego», bloque 46, 2.º B. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 659, libro 659, folio 157, finca número 51.605.

Valorada en la suma de 6.902.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—54.648.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado al número 921/96, sobre suspensión de pagos de «Compañía Sevillana de Estudios y Construcciones Sociedad Limitada» (SEYC, S. L.), he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Sevilla a 11 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—54.827.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en edicto publicado sobre señalamiento de tercera subasta, en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 970/1995-5.º, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Carlos Zaragoza de Luna, contra don Manuel Fernando González Villarin y doña María Gracia López Uribe, sobre reclamación de cantidad; erróneamente se consignó como tipo de la subasta el de 762.000 pesetas, cuando en realidad la tercera subasta es sin sujeción a tipo, lo cual se rectifica con el presente, manteniéndose la validez del resto del edicto.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—La Secretaria.—55.857.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 181/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Enrique Javier Fernández Jiménez y otros, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, embargado a los demandados y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Urbana, porción de terreno, que forma las parcelas números 179 y 180, de la urbanización «El Gran Chaparral», segunda fase, en término municipal de Pepino (Toledo), ocupa una superficie de 2.280 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, ocupando una superficie útil de 42 metros 95 decímetros cuadrados, siendo de 50 metros 60 decímetros cuadrados, la construida; planta baja, con una superficie útil de 162 metros 50 decímetros cuadrados, siendo de 187 metros 50 decímetros cuadrados, la construida, y planta alta, con una superficie útil de 64 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la construida de 75 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.621, libro 39, folio 221, finca número 2.828. Valor de tasación: 23.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de septiembre de 1997.—El Juez, Alfonso Rivero Regidor.—El Secretario.—54.716.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 185/1996 de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Martínez, contra don José María Gómez Landeró, doña Ana María Plácida Blanco Ballesteros y «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta, que no cubran el tipo de tasación

pactado y en segunda subasta, posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verifica en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores, que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Tomo 1.606, libro 518, folio 150, finca número 45.532, del Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou. Apartamento señalado con el número 311, situado en el ala derecha de la planta tercera, del edificio que constituye la segunda fase del conjunto residencial «Punta Prima», sito en el Racó de Salou, La Pineda.

Valoración: 9.055.000.

Dado en Tarragona a 18 de julio de 1997.—El Secretario.—54.819.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1996, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensionis de Barcelona, contra «Construcciones Ta-Dos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de rambla Nova, número 109, de Tarragona, número 4203-0000-18-0032-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valoración que servirá de tipo de subasta:

Casa sita en Tarragona, barrio Torreforta, calle Gandesa, número 22. Compuesta de planta baja y un piso, con una superficie construida de 77 metros cuadrados por planta, construida sobre un solar de 198 metros cuadrados. Linderos: Al norte, en línea de 22 metros, con resto de la finca matriz; sur, en otra línea igual, con parcela vendida a don Gumersindo Andreu Ferrán; al este, en línea de 9 metros, con fachada a carrer Gandesa, y al oeste, en línea de 9 metros, con parcela de don Rodrigo Palleja y señora Uriarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.682, libro 100, folio 81, finca número 9.606, sección segunda. Valorada en 18.750.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—54.646.

## TOLEDO

### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria, se tramita ejecutivo, otros títulos, 461/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con código de identificación fiscal G16-131336, domiciliado en Parque de San Julián, 20, Cuenca, representado por el Procurador don Fernando Vaquero Delgado, contra doña María Yolanda García Toledo, con documento nacional de identidad 3.859.476, domiciliada en avenida Alameda, 8, Toledo; doña María Julia García Toledo, con documento nacional de identidad 3.816.293, domiciliada en avenida Alameda 10, Toledo, y don Segismundo García Sánchez, con documento nacional de identidad 3.559.291, domiciliado en avenida de Santa Bárbara, 53, Toledo, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 12 de noviembre, 12 de diciembre y 12 de enero, a

las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar, que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

#### Bien que se sacan a subasta

Urbana. Casa en Toledo y su avenida de Santa Bárbara, número 53, hoy 69, con una superficie de 226 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 529, libro 146, folio 220 finca número 6.961.

Tasación: 19.286.000 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-17-0461/95 (resguardo provisional ingresos para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En toda las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—54.848.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 471/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Sánchez Carrasco, actuando en nombre y representación de Caja Rural de Ciudad Real, Cooperativa de Crédito, contra doña Gloria Pastor Robledillo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.245.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de diciembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 14 de enero de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósito alguno, todos los demás postores sin excepción deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408000018047194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 12, de la propiedad horizontal. Vivienda unifamiliar, tipo C, sita en Tomelloso, con acceso a callejón o calle sin nombre, que forma parte del edificio sito en la calle Cervantes, número 55. Tiene una superficie construida de 136 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de 65 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene dos plantas, consta de cocina, despensa, portal, escalera, salón-comedor, baño y cochera en la planta baja, y de cuatro dormitorios, pasillo, dos terrazas y baño en planta alta. Tiene como anejos dos patios, uno en la parte frontal de la edificación de 16 metros cuadrados, y otro, al fondo de la edificación, de 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando a

la misma, componente número 11; izquierda, componente número 13, y fondo, doña Josefina Cañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.353, libro 343, folio 122, finca número 32.778.

Tipo de la subasta: 7.245.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—54.672.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Manuela Hernández Lloreda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria registrado al número 239/97-M, sobre declaración de herederos abintestato, a instancias de doña Natividad Lozano Jiménez, a fin de que se declaren herederos abintestato del fallecido hermano don Luis Lozano Jiménez, a Natividad y Crescencio Lozano Jiménez.

El fallecimiento tuvo lugar en Madrid en fecha 11 de marzo de 1997, hijo legítimo del matrimonio formado por don José Lozano Fernández y doña Justa Jiménez Ávila.

Se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación, comparezcan ante este Juzgado reclamándola.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—54.816.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1991, se tramita juicio de menor cuantía a instancias de doña María Luz y doña Alicia Milán del Pino, contra don Antonio del Pino Somacarrera, don Gustavo A. Peláez del Pino, don Carlos A. y don Jaime A. Herrera del Pino, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/15/183/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma procesal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Inmueble destinado a vivienda y parcela de terreno donde se encuentra enclavada, radicante en el pueblo de Villapresente, término municipal de Reocín, y lugar conocido por Cuesta de los Pellejeros o La Gerra, con el número 71 de gobierno. Cuenta con una superficie total construida de 112 metros cuadrados, distribuida en dos plantas de 56 metros cuadrados cada una, lo que corresponde a unas medidas exteriores de 7 metros de frente por 8 metros de fondo. La parcela donde está ubicada la casa tiene una cabida de 2.520 metros cuadrados, equivalentes a 14 carros de tierra, de 179 metros cuadrados cada uno 14, centiáreas. Es la parcela 259, polígono 3 de Reocín. Valor total, 6.370.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—54.839.

## TORRELAVEGA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1994, se siguen autos de adopción, a instancia del Procurador señor Pérez del Olmo, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ana M.<sup>a</sup> González Saiz, doña Marina Engracia Cadelo y don José Joaquín Cadelo Escalona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Ana María González Saiz, doña Marina Engracia Cadelo y don José Joaquín Cadelo Escalona:

Tercera parte indivisa de la finca número 2.585, planta baja comercial en la calle San José número 17, de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, número 3, de Torrelavega, el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquiera otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Torrelavega a 18 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—54.720.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Ruiz Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 13. Vivienda número 91, tipo C, situada en la planta primera del edificio número 8 de la urbanización conocida con el nombre de «Playamar», en el partido nombrado del Arrajanal, en Torremolinos, Málaga. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Tiene una superficie construida útil de 96 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 667, libro 573, folio 162, finca número 1.576-A, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—54.755.

## TUDELA

### Edicto

Doña Monserrat García Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 12 de noviembre; 12 de diciembre de 1997 y 12 de enero de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 314/1994 promovidos por don Víctor Morte Casado, contra «Dyatin, Sociedad Limitada», don Nicanor Arriazu y doña Concepción Ruiz Serrano, sobre reclamación de 11.234.006 pesetas de principal más intereses, gastos y costas, se hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor

con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el párrafo segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta número 3181 0000 17031494, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

1.—Urbana. Solar en Ablitas, término de Tieras Altas, calle de nueva apertura, sin número de orden, señalado en el plano con el número 8, sobre el que se han construido dos naves adosadas de una sola planta y de 1.000 metros cuadrados cada una además de un terreno descubierto de 1.300 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.082, libro 99, folio 51, finca 6.313.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2.—Solar en Ablitas, plaza portal de la Concepción, de 225 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.751, libro 82, folio 177, finca 5.218.

Valorado en 2.250.000 pesetas.

3.—Urbana. Casa en Ablitas, calle San José, sin número, construida sobre un solar de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.751, libro 82, folio 181, finca 5.219.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 5 de septiembre de 1997.—La Juez, Monserrat García Blanco.—El Secretario.—54.779.

#### TUY

##### Edicto

Doña Consuelo Q. Bobillo Fresco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tuy,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 67/1995, se sustancian autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra don Manuel Buceta Pouso y doña Catalina Vicente Morillas, sobre reclamación de la cantidad de 3.014.400 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1997, por el valor tipo de 11.500.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tuy, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 11.500.000 pesetas, quedando la relación de los bienes embargados, para poder ser examinados, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 5 de diciembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1998, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en caso de encontrarse éstos en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo derecha (subiendo por la escalera principal, izquierda mirando desde la avenida de Buján), sito en la planta cuarta del edificio señalado con el número 2 de la avenida de Buján, en Salcidos, A Guarda. Superficie: 108 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 545, libro 40 de A Guarda, finca número 4.397.

El tipo de subasta es de 11.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Mitad de terreno llamado «Concados», sito en Salcidos, A Guarda, parcela 394 del polígono 12 A, de 430 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; sur, don Ricardo Trigo Sobrino; este, don Adriano Rodríguez Portela, y oeste, doña María Rosa Fernández Trigo. Anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 97 de A Guarda, finca número 16.337.

El tipo de subasta es de 200.000 pesetas.

3. Rústica. Mitad de terreno llamado «Ajudela», sito en Salcidos, A Guarda, parcela 11 del polígono 3, de 234 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Antonio González Longo; sur, doña Rosa Álvarez Otero; este, playa, y oeste, comunal. Anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 97 de A Guarda, finca número 16.338.

El tipo de subasta es de 300.000 pesetas.

Dado en Tuy a 31 de julio de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—54.623.

#### TUY

##### Edicto

Doña Consuelo T. Bobillo Fresco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tuy,

Hago público: que ante este Juzgado, con el número 112/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca contra «Cash San Miguel, Sociedad Limitada», don Benigno Estévez González y doña Marina García Estévez, sobre reclamación de cantidad, 4.374.444 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, para intereses, gastos y costas en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo

de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 12 de noviembre próximo, por el valor tipo de 8.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tuy, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1998, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de quedar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en caso de encontrarse éstos en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa de construcción antigua, con planta baja y un piso, señalada con el número 11 del barrio de Pazó, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo, con terreno unido a resalido, formando todo una sola finca de 209,26 metros cuadrados, de los que corresponde a la casa 51 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Pazó; sur, muro que separa de terreno en situación más alta de doña Rosa María Estévez González; este, servidumbre de paso de doña Rosa María Estévez González, y oeste, muro que separa de doña Rosa María Estévez González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 917, del Ayuntamiento de Vigo, finca 66.628. Tiene la condición resolutoria de que el titular se obliga a alimentar, cuidar y asistir, en salud y enfermedad, a la cederante mientras viva.

Tasada para subasta (teniendo en cuenta la condición resolutoria): 6.500.000 pesetas.

2. Terreno rústico a labradío, llamado «Freixa», sito en barrio de Pazó (según informe del perito se encuentra en barrio de Monte da Serra), parroquia de Castrelos, municipio de Vigo. Tiene una superficie de 1.133 metros cuadrados. Linda: Norte doña Nieves Alonso; sur, doña Josefa Abalde; este, don José Alonso, y oeste, herederos de doña Josefa Abalde (según el informe pericial, sus linderos son: Norte, doña Nieves Alonso; sur, este y oeste, don José Alonso). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Tuy, libro 917, del Ayuntamiento de Vigo, finca 66.629. Tiene la condición resolutoria

de que el titular se obliga a alimentar, cuidar y asistir, en salud y enfermedad a la cedente mientras viva.

Tasada para subasta (teniendo en cuenta la condición resolutoria): 1.500.000 pesetas.

Dado en Tui a 31 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Consuelo T. Bobillo Fresco.—54.622.

## TUY

### Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tui, en autos de ejecutivo-letras de cambio, seguido bajo el número 192/1993, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don José Antonio Morais López, doña Amada Alonso Lomba, don Joaquín Alonso Baz, don Manuel Lagos Villar (con respecto al cual se desistió del procedimiento), doña Josefina López Álvarez (con respecto a la cual se desistió del procedimiento) y herencia yacente esposa de don Joaquín Alonso, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá por término de veinte días, sirviendo el presente anuncio de notificación a aquellos demandados que no sean hallados en sus domicilios.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, el tipo será el valor dado al bien en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 17, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y dos pisos (constituyendo una sola vivienda), señalada con el número 70 de

la calle Oliva, de la villa de La Guardia. La casa ocupa una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados, pero la superficie construida en la planta segunda (que está retranqueada con respecto a la calle), es de sólo unos 80 metros cuadrados. Es de calidad constructiva media y su antigüedad es de unos treinta y cinco años.

Le es anejo un terreno en la parte posterior, que constituye en conjunto una finca de aproximadamente 150 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, don Antolín Pérez y otros; sur, aires de calle Oliva; este, casa número 68, de calle Oliva (propiedad de don José Bernardo Rodríguez), y oeste, casa número 72, de calle Oliva (propiedad de don Antolín Pérez).

No está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, pero en él tiene una anotación por suspensión al libro 97 de La Guardia, finca 16.356. El avalúo es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tui a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.634.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 714/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Contofer, Sociedad Limitada», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que se reseñará en la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Locales y plazas de garaje situadas en la calle Coronel Lambea, número 13, de Torrejón de Velasco (Madrid):

Local comercial número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 528, libro 77 de Parla número 2, folio 161, finca número 6.111, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 7.486.000 pesetas.

Local comercial número 3. Inscrita al tomo 528, libro 77 de Parla número 2, folio 164, finca número 6.112, inscripción 2.ª

Valor de la subasta: 5.071.248 pesetas.

Número 1. Plaza de garaje señalada con el número 1. Inscrita al tomo 550, libro 79 de Parla número 2, folio 1, finca número 6.186, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 900.000 pesetas.

Número 2. Plaza de garaje señalada con el número 2. Inscrita al tomo 550, libro 79 de Parla número 2, folio 4, finca número 6.187, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 900.000 pesetas.

Número 3. Plaza de garaje señalada con el número 3. Inscrita al tomo 550, libro 79 de Parla número 2, folio 7, finca número 6.188, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 900.000 pesetas.

Número 4. Plaza de garaje señalada con el número 4. Inscrita en el tomo 550, libro 79 de Parla número 2, folio 10, finca número 6.189, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 900.000 pesetas.

Número 6. Plaza de garaje señalada con el número 6. Inscrita al tomo 550, libro 79 de Parla número 2, folio 16, finca número 6.191, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 900.000 pesetas.

Número 7. Plaza de garaje señalada con el número 7. Inscrita al tomo 550, libro 79 de Parla número 2, folio 19, finca número 6.192, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 900.000 pesetas.

Número 8. Plaza de garaje señalada en el número 8. Inscrita al tomo 550, libro 79 de Parla número 2, folio 22, finca número 6.193, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 350.000 pesetas.

Número 9. Plaza de garaje señalada con el número 9. Inscrita al tomo 550, libro 79 de Parla número 2, folio 25, finca número 6.194, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 900.000 pesetas.

Número 10. Plaza de garaje señalada con el número 10. Inscrita al tomo 550, libro 79 de Parla número 2, folio 28, finca número 6.195, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 900.000 pesetas.

Número 11. Plaza de garaje señalada con el número 11. Inscrita al tomo 550, libro 79 de Parla número 2, folio 31, finca número 6.196, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 350.000 pesetas.

Número 13. Plaza de garaje señalada con el número 13. Inscrita en el tomo 550, libro 79 de Parla número 2, folio 37, finca 6.198, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad «Contofer, Sociedad Limitada», para caso de no poderse llevar a cabo en la forma ordinaria, del contenido del presente edicto, así como de las fechas de subasta, doy fe.

Dado en Valdemoro a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—54.633.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Luis Gómez Moreno-Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 372/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Envasos y Montajes, Sociedad Anónima», doña Dolores Juan Coloma y don Julio Antonio Pos Collado, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de enero de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

**Primer lote.**—Urbana: Una casa situada en Alcudia de Crespins, calle de los Mártires Caidos, número 25, manzana segunda, compuesta de planta baja y altos para habitación, comprende una total superficie incluso un pequeño huertecito de 345 metros 90 centímetros cuadrados, lindante: Derecha, entrando, finca de don Patricio Pérez Gallego; izquierda, de herederos de don Francisco Ridaura, y fondo, con camino de los Huertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 1, libro 1 de Alcudia, folio 36, finca número 17.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

**Segundo lote.**—Urbana: Piso segundo al que se tiene acceso por una escalera, con puerta independiente a la plaza El Caudillo, o sea, la misma que sirve de acceso al piso principal, con tres habitaciones y con derecho a agua del pozo de la finca, parte integrante de los pisos principal y segundo que obran inscritos bajo el número 1.085, folio 27, inscripción primera del libro 8 de Alcudia de Crespins, y éstos a su vez integrantes de la casa en Alcudia de Crespins, plaza del Caudillo, número 14, con fachada también a la calle San Francisco de Asís, de superficie total 181 metros 30 decímetros cuadrados, y con lindes: Por frente, con plaza del Caudillo; derecha, entrando, o este, con calle San Francisco de Asís; izquierda, con casa de doña Ana Ridaura Llopis, y por espaldas, propiedad de don Bautista Aparici Bacete, que obra inscrita bajo la finca número 1.024, folio 23 vuelto, inscripción segunda del libro 8 de Alcudia de Crespins, se le asigna un porcentaje del 25 por 100 en relación al valor total del inmueble de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 23, folio 168, finca número 2.554.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

**Tercer lote.**—Rústica: Pieza de tierra, en término de Canals y en término de Ayacor, anexo a Canals, partida del Barranquet y Foya, que ocupa una superficie de 8.811 metros 50 decímetros cuadrados, parte destinada a solar, y parte, terrenos de labor secano inculco, de cuya extensión corresponden 1.351 metros 50 decímetros cuadrados al término de Ayacor, y 6.410 metros cuadrados al término de Canals. Dentro de su perímetro existe construida una nave industrial de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 1.050 metros cuadrados, con un despacho y un comedor, cuyo estado es semirruinoso, careciendo el resto de distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 746, libro 13 de Ayacor, folio 156, finca número 1.371.

Rústica, mitad material, que se sitúa más al este o levante de la total finca matriz; pieza de tierra en término de Canals, y en término de Ayacor, anexo a Canals, partida del Barranquet y Foya, que ocupa una superficie de 8.811 metros 50 decímetros cuadrados, parte destinada a solar, y parte, terrenos de labor secano inculco, de cuya extensión corresponden 1.351 metros 50 decímetros cuadrados al término de Ayacor, y 6.410 metros cuadrados al término de Canals. Dentro de su perímetro existe construida una nave industrial de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 1.050 metros cuadrados, con un despacho y un comedor, cuyo estado es semirruinoso, careciendo el resto de distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 779, libro 110 de Canals, folio 125, finca número 10.365.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Se hace saber que las dos fincas relacionadas en el lote número 3 son la misma, aunque pese a forma una unidad física, al estar situadas cada una en una población distinta, aparecen inscritas como fincas diferentes.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez Moreno-Mora.—El Secretario.—54.675-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Miguel Plaza Herranz y doña Teresita del Niño Jesús García Salgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con el día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 22, vivienda letra G, en la planta tercera de viviendas de la casa número 10, antes 16, de la calle Nueva del Carmen en Valladolid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 61 metros 13 decímetros cuadrados según el título y en la calificación definitiva figura con 61 metros 81 decímetros cuadrados. Inscripción, se halla inscrita al tomo 956, libro 526, folio 210, finca 3.334 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Tipo de subasta: 15.334.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—54.612.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra «Frusel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3008000018036696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica situada en el partido de La Zubia, término municipal de Cutar, de cabida 1 hectarea 33 áreas 52 centiáreas de tierra de riego con árboles limoneros, conteniendo en su interior una casa, que con sus correspondientes ruedos, ocupa una superficie dada de unos 887 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, baja y alta distribuidas la baja en salón, cocina, baño con alacena y cuarto destinado a bodega y la alta, en tres dormitorios, teniendo su acceso desde la planta baja a la alta mediante unas escaleras que parten desde distribuidor y situado en el centro de la planta baja y además contiene también un pozo construido hace más de treinta años, del cual se suministran la propia finca y las fincas que tienen derecho de saca de aguas de este pozo, y linda: Al norte, Justo Clavero Porras; al sur, Justo Clavero Porras y Nicolás González García; este, con río Benamargosa o río Cueva, y al oeste, el expresado señor Clavero Porras, Miguel Rincón Santiago y el Camino Real.

La descrita finca, según su origen, tiene derecho para sus riegos al agua del pozo que se sitúa en la finca colindante por el norte de doña Remedios Palma Carreras y otros, siendo predio dominante de servidumbre de acuerdo sobre la citada finca. Igualmente le corresponde la mitad indivisa del motor que en dicho pozo tiene instalado. Y por último, tiene la obligación de contribuir proporcionalmente a los gastos de mantenimiento y conservación del pozo y sus instalaciones accesorias.

Tipo de subasta: 18.270.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de mayo de 1997.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—54.763.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Cucharero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo F, en la planta 1.ª, con acceso por el portal E del módulo uno, integrante del conjunto sito en el lugar conocido por el Pasillo de las Zorras, partido de Chilches, de este término; con una superficie útil de 86 metros 81 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, meseta de planta y vivienda letra E de esta planta, y fondo o espalda, el indicado vuelo sobre cubierta de planta baja y vivienda letra G. Se le adscribe como anejo inseparable el trastero-garaje número 14, en planta baja, con superficie incluida parte proporcional de zona de acceso y maniobra

de 34 metros cuadrados, de los que 29 metros corresponden al garaje y 5 metros al trastero. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, trastero garaje número 13; izquierda, el número 15 y zona ajardinada, y fondo o espalda, zona ajardinada. Es la finca 45.650, tomo 845, libro 585, folio 150, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.596.400 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—54.775.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 818/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Tocado Rey, contra otros y la entidad «Casteldouro, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 24 de octubre de 1997, para la segunda el día 21 de noviembre de 1997 y para la tercera el día 19 de diciembre de 1997, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, clave procedimiento 3616.0000.17.0818.95.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Piso primero C) del edificio señalado con el número 190, hoy 170, a la Gran Vía, esquina a la calle Gerona, en Vigo. Ocupa la superficie de 96 metros 43 decímetros cuadrados, manifestándose en la escritura de inscripción que dicha superficie es de 147 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, la calle Gerona; este, espalda, vestíbulo general de la escalera, por donde entra; sur, derecha, medianera con la vivienda B) de la misma planta y el vestíbulo general, y norte o izquierda, medianera con la vivienda D) de la misma planta y patio central de luces. Le es inherente, en propiedad, un cuarto trastero, situado en el desván del edificio, el cual se identifica por ir marcado con

la misma nomenclatura asignada a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 90 del libro 919 de Vigo, finca número 27.019-N, inscripción tercera.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—54.611.

## VILLAFRANCA DE LOS BARROS

### Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario Judicial del Juzgado de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 156/1995, a instancias de «Distribución y Ventas, Sociedad Limitada», contra don Agustín Hernández Abasolo, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 12 de noviembre de 1997; en su caso por segunda vez, el día 4 de diciembre de 1997; y en su caso por tercera vez, el día 8 de enero de 1998, los bienes que después se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno, para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, la certificación de dominio y cargas, procedente del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno edificable en Villafranca de los Barros, los sitios de Ribera y Ullena, denominado Segarra, perteneciente al polígono A, del sector H, con una superficie de 210 metros cuadrados, con número registral 30.146, tomo 1.775, libro 296, folio 27.

La finca descrita incluida la edificación en dos plantas, que actualmente posee, destina la planta baja a local y la alta a vivienda, están valoradas en 7.250.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—54.818.

## VILLARREAL

### Edicto

Don Manuel Luis Adam Herrero, Oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Villarreal (Castellón), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 204/1997, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Eva María Pseudo Arenós, conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley

19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, que se ha admitido a trámite la denuncia por sustracción de 38 pagarés entregados por el beneficiario en calidad de depósito en gestión de cobro, todos ellos librados por la mercantil «Italcerámica, Sociedad Anónima», a favor de don José Julián Torán Peirats, en Villarreal, con fecha 17 de julio de 1995, por importe de 913.653 pesetas cada uno de ellos, excepto el último que es de 913.634 pesetas, y de vencimientos mensuales los días 15 de cada mes, siendo el primer vencimiento el día 15 de junio de 1997 y el último el día 15 de julio del año 2000. Todos de Bancaja, con la numeración serie 8020, números 9800046 a 9800079, los correspondientes a los vencimientos de 15 de junio de 1997 a 15 de marzo de 2000, y serie 8020, números 9800081, el de vencimientos 15 de abril de 2000; el 9800080 de vencimiento 15 de mayo de 2000; el número 9800082, de vencimiento 15 de junio de 2000, y número 9800083, de vencimiento 15 de julio de 2000, a fin de que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer dentro del plazo de un mes en este expediente, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Villarreal a 27 de agosto de 1997.—El Secretario.—54.663.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con número 163/1992, a instancias de don Miguel Anitua Unceta-Barrenec, contra «Gárate, Anitua y Cia, Sociedad Anónima» (GAC) y «Garanitua, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte actora demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta y valoración

Un 95,94 por 100 de casa señalada con el número 3 de la calle de San Juan, de la villa de Eibar. Tomo 1.775, libro 329 de Eibar, folio 31, finca número 9.780, inscripción cuarta. Casa señalada con el número 1 de la calle de San Juan, de la villa de Eibar, tomo 1.773, libro 329 de Eibar, folio 35, finca número 9.871, inscripción cuarta. Valorado en 35.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 26 de noviembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de diciembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 7 de enero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100

del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículos 1.499, segundo, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutante o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado, de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Silva Goti.—54.744.